Bogotá D.C. febrero de 2026

RADICADO No. 0126105682 MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VACAD-PROAC-DEEJC

Señora Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 093-MDN-COGFM-ESDEG-2026.

Respetuosamente, me dirijo a la señora Capitán de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 01 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	HERNAN ALFONSO CONTRERAS RUIZ
C.C. No.	79249358
Dirección Del Contratista	Cra 6 # 155C – 20 Int 1 Apto 917 North Point Studio
Correo Electrónico Del Contratista	hernan.contrerasr@esdeg.edu.co
Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ACTIVIDAD PROFESIONAL CATEGORÍA "H" CON EL FIN DE GESTIONAR LOS PROCESOS ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON DEPARTAMENTO EJERCITO EN LA VICEDIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" ACORDE A LOS PARÁMETROS DEL PROCESO M01-MINISTERIO DEFENSA NACIONAL, MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL.**
Fecha De Suscripción	**26 DE ENERO DE 2026**
Fecha De Inicio	**28 DE ENERO DE 2026**
Plazo de ejecución	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE ONCE (11) MESES, CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN (EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL. APROBACIÓN PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y AFILIACIÓN A LA ARL.)**
Valor Inicial (Incluido Iva)	**EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ LA SUMA DE CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (59.675.000,00) M/CTE SIN IVA.**
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	**EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SE SUBORDINA A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES DEL AÑO 2026 Y SE PAGARA CON CARGO A LA UNIDAD EJECUTORA 15-01-02-001, DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 12326 DE FECHA 26/01/2026, RUBRO PRESUPUESTAL A- 02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS, REC 10 EXPEDIDO POR EL RESPONSABLE DE LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTO DE LA ESDEG.**
Rp (Registro Presupuestal) No.	**N° 14426 DE 27 DE ENERO DE 2026**

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Recurso presupuestal	**R10.**
Forma Y Condiciones De Pago	**EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SE CANCELARÁ EN FORMA PARCIAL AL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE FORMA (MENOS LOS DESCUENTOS DE LEY): ONCE (11) PAGOS CADA UNO POR VALOR DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($5,425 000,00) M/CTE SIN IVA.** **DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2024 DEL 23 DE JULIO DE 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN", LOS PAGOS SE REALIZARAN DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RADIACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN, ACTIVIDADES Y GESTIÓN, DOCUMENTOS SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR Y CERTIFICACIÓN DE PAGO A SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL PAGO DE LOS APORTES A SALUD O FOSYGA (SEGÚN APLIQUE) PENSIÓN (SEGÚN APLIQUE) Y RIESGOS LABORALES, DE ACUERDO CON EL INGRESO BASE DE COTIZACIÓN ESTABLECIDO POR LEY Y DE CONFORMIDAD CON IO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, PREVIA SITUACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL TESORO, CUPO DE PAG Y DEMÁS TRAMITES ADMIRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.** **PARAGRAFO PRIMERO: PARA EL PRIMER INFORME DE SUPERVISIÓN SE DEBERÁ ALLEGAR: ACTA DE CAPACITACIÓN RELACIONADA CON: SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ACTA CAPACITACIÓN CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y SERVICIO PUBLICO COLOMBIANO REALIZADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO AL CONTRATISTA. (ESTA CAPACITACIÓN ESTÁ SUJETA A LA FECHA DE REALIZACIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO) ACTA DE CAPACITACIÓN LA CUAL EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ DAR A CONOCER AL CONTRATISTA LA POLÍTICA DE ANTISOBORNO IMPLEMENTADA POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y LOS DISTINTOS CANALES DISPUESTOS POR EL MINISTERIO - ESDEG DENUNCIAR CUALQUIER ACTO DE SOBORNO O DE CORRUPCIÓN (NUMERAL 8.6.2. PRACTICAS INDEBIDAS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y CONVENIOS EMITIDO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA).** **PARAGRAFO SEGUNDO: PARA EL ULTIMO TRAMITE DE PAGO SE DEBERÁ ANEXAR AL INFORME DE SUPERVISIÓN ACTA DE ENTREGA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PLANILLA DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL LA CUAL DEBERÁ EVIDENCIAR EL PAGO TOTAL DEL VALOR CONTRATADO Y LA VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR QUE EL CONTRATISTA TIENE PUBLICADO EN EL SIGEP EL FORMATO DE PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES, RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS Y LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO ACTUALIZADO, DEBERÁ APORTAR BORRADOR DE ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL DIGITAL Y PAZ Y SALVO EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD.** **PARAGRAFO TERCERO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL NO. 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 "LINEAMIENTOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL ESTADO", EN CASO QUE EL CONTRATISTA ESTE OBLIGADO A FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE,**

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

<table>
<tr><td></td><td>DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ELECTRÓNICA VALIDADA PREVIAMENTE POR LA DIAN, COMO REQUISITO NECESARIO PARA EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS, CONFORME CON LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL DECRETO 358 DEL 5 DE MARZO DE 2020, EN CONCORDANCIA, CON IO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 000042 DEL 5 DE MAYO DE 2020, Y LAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. ASÍ MISMO, EL CONTRATISTA DEBERÁ HABER EFECTUADO EL PROCESO DE VALIDACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN EL SISTEMA SECOP II. DE CONFORMIDAD CON IO SEÑALADO SOBRE EL PARTICULAR POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

<u>PARAGRAFO CUARTO</u>: LOS PAGOS DE QUE TRATA ESTA CLÁUSULA SE EFECTUARAN MEDIANTE CONSIGNACIÓN EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 24144694060 BANCO CAJA SOCIAL, SEÑALADA POR EL CONTRATISTA O EN OTRO BANCO O CUENTA QUE EL CONTRATISTA DESIGNE CON ANTERIORIDAD AL VENCIMIENTO DEL PAGO, CON SUJECIÓN A IO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES CAMBIARIAS, POR MEDIO DE AVISO ESCRITO CON NO MENOS DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTICIPACIÓN, PREVIA ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA Y ACTIVACIÓN DE LA CUENTA EN EL SIIF.

<u>PARAGRAFO QUINTO</u>: EL CONTRATANTE NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO A EL CONTRATISTA CUANDO ELLA FUERE OCASIONADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA DE SOPORTE PARA EL TRÁMITE O NO SE AJUSTE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, O SEA ALLEGADA EXTEMPORÁNEAMENTE Y NO TENDRÁN POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA.

<u>PARAGRAFO SEXTO</u>: EL CONTRATANTE NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LAS SUMAS QUE EXCEDAN EL VALOR TOTAL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO O NO ESTÉN ESTIPULADAS DENTRO DEL OBJETO DE ESTE.</td></tr>
<tr><td>Modificatorio</td><td>
<table>
<tr><th>TIPO DE MODIFICATORIO</th><th>MODIFICATORIO No.</th><th>FECHA</th><th>CLAUSULA MODIFICADA No.</th><th>RESUMEN DEL MODIFICATORIO</th></tr>
<tr><td>ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Valor Final (+ modificatorio)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Nombre Del Supervisor</td><td>CR. JORGE MAURICIO CARDONA ANGARITA</td></tr>
<tr><td>Número De Resolución De Nombramiento</td><td>RES 001 DEL 5 DE ENERO DE 2026</td></tr>
<tr><td>Teléfono De Contacto</td><td>3133107839</td></tr>
<tr><td>Correo Electrónico</td><td>jorge.cardona@esdeg.edu.co</td></tr>
</table>

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Nombre Del Supervisor	**N/A**
Número De Resolución De Nombramiento	**N/A**
Teléfono De Contacto	**N/A**
Correo Electrónico	**N/A**
Motivo del Cambio de supervisor	**N/A**

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 14-46-101165035 de fecha 27 de enero de 2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO y aprobada mediante acta No. 101 de fecha 27 de enero de 2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	26/01/2026	10/07/2027	$11,935,000

2.2 Modificación de la póliza: **N/A**

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	**VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN HORARIOS DE LAS MATERIAS, SEMINARIOS Y TALLERES DE LOS CURSOS DE LEY Y / O DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJERCITO.**
2	**MANTENER ACTUALIZADO Y ORGANIZADO EL ARCHIVO FÍSICO Y DIGITAL DEPARTAMENTO EJÉRCITO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y CONFORME A LAS NORMAS DE LA ESDEG Y LAS NORMAS DEL SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD Y DOCUMENTAL, BAJO EL DIRECCIONAMIENTO DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO EJERCITO LOS AJUSTES REQUERIDOS AL CONTENIDO TEMÁTICO DE LAS MATERIAS QUE SON RESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO.**
3	**REVISAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SYLLABUS QUE PRESENTAN LOS DOCENTES DE ACUERDO CON LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y PERFIL DEL EGRESADO.**
4	**VERIFICAR QUE EL MATERIAL DE ESTUDIO Y DE INSTRUCCIÓN DE LOS TEMAS DOCTRINARIOS DEL DEPARTAMENTO (CARPETA DEL PROFESOR, AYUDAS, ETC.,) ESTÉN CORRECTAMENTE LLEVADAS Y OPORTUNAMENTE ELABORADAS PARA UN EFECTIVO DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS.**
5	**ASESORAR Y ATENDER LAS NECESIDADES E INQUIETUDES ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES, PRESENTANDO EL SOPORTE DE LA CONSTRUCCIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DEBEN EMPLEAR PARA CALIFICAR LOS DIFERENTES TEMAS (ORALES Y ESCRITOS) PRESENTADOS POR**

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	LOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LOS TEMARIOS DE EXÁMENES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN.
6	**EFECTUAR LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS VIGENTES QUE ATAÑEN AL DEPARTAMENTO EJERCITO Y RECOMENDAR LA ACTUALIZACIÓN DE SER NECESARIO CON EL FIN DE SUMINISTRAR INFORMACIÓN DE VALOR PARA EL REDIMENSIONAMIENTO CURRICULAR RELACIONADO CON EL PROCESO ACADÉMICO.**
7	**FORMULAR LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE SU ÁREA DE CONOCIMIENTO.**
8	**EN COORDINACIÓN CON EL DOCENTE DE CADA MATERIA, ESTRUCTURAR EL "PLAN DE TRABAJO DOCENTE", Y PRESENTARLO PARA APROBACIÓN DEL JEFE DE PROGRAMAS ACADÉMICOS.**
9	**ASESORAR EN LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO EJERCITO.**
10	**ASESORAR EN LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS ACTUALES QUE ATAÑEN AL DEPARTAMENTO EJERCITO, ENCAMINADOS A SUMINISTRAR INFORMACIÓN DE VALOR PARA EL REDIMENSIONAMIENTO CURRICULAR.**
11	**APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y GESTIÓN DE CALIDAD, QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A SU CARGO.**
12	**ASESORAR EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL POCA (PLANEAMIENTO OPERACIONAL CONJUNTO APLICADO).**
13	**ADELANTAR REUNIONES Y/O MESAS DE TRABAJO SOBRE ESTRATEGIAS DE ESTUDIO, TÉCNICAS DE GESTIÓN DEL TIEMPO Y DESARROLLO DE HABILIDADES ACADÉMICAS DE ESTUDIO.**
14	**COORDINAR CON EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE DOCTRINA CONJUNTA (DEGDO) LOS CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES DE LA DOCTRINA CONJUNTA VIGENTE Y APLICABLE AL DEEJC.**
15	**ASESORAR Y REPRESENTAR A DEEJC EN LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO REFERENTES A LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS MILITARES QUE APORTEN AL DESARROLLO ACADÉMICO, CUANDO SEA REQUERIDO.**
16	**CUMPLIR CON LAS DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE SEAN ACORDES AL OBJETO A CONTRATAR.**
17	**GUARDAR Y MANTENER LA DEBIDA RESERVA SOBRE ALGÚN TIPO DE INFORMACIÓN, ESTRUCTURA O COMPOSICIÓN ORGANIZACIONAL DE LA GUARNICIÓN MILITAR QUE POR EFECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGUE A CONOCER DE ACUERDO CON IO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.**
18	**ASISTIR, A LAS REUNIONES VIRTUALES Y/O PRESENCIALES QUE SEAN CITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**
19	**HACER ACTA DE ENTREGA FÍSICA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN MANEJADA Y ARCHIVES DIGITALES, INFORMAR SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS OBJETOS DEL CONTRATO.**
20	**CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD INTERNA DE ESDEG EN ESPECIAL CON EL MANUAL DE CONVIVENCIA.**

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

21	**LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 80 DE 1993. ASÍ MISMO. SERÁ CIVIL Y PENALMENTE RESPONSABLE POR SUS ACCIONES U OMISIONES EN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL.**
22	**CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD. POR IO TANTO, NO EXISTE. NI EXISTIRÁ NINGÚN TIPO DE SUBORDINACIÓN NI VÍNCULO LABORAL ALGUNO DEL CONTRATISTA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.**

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	**CONOCER, ANALIZAR Y CONTROLAR EL RESPECTIVO HORARIO Y CARGA ACADÉMICA DE LOS CURSOS DE LEY.**	Pantallazo link horarios cursos de ley.
2	**REVISAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SYLLABUS QUE PRESENTAN LOS DOCENTES DE ACUERDO CON LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS, RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y PERFIL DE EGRESADO.**	Copia Syllabus DOPER
3	**EFECTUAR EL TRÁMITE PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS DHC.**	Pendiente contratación segundo semestre 2026.
4	**ASISTENCIA A REUNIONES PROGRAMADAS QUE REQUIERAN LA PRESENCIA DEL GESTOR ACADÉMICO DEL DEEJC.**	acta N° 01260293 reunión de trabajo equipo u oficina.
5	**HACER MONITOREO A LAS COORDINACIONES DE LAS CAPACITACIONES CON EL DEPARTAMENTO DE GESTION DE DOCTRINA CONJUNTA (DEGDO) LOS CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES DE LA DOCTRMA CONJUNTA VIGENTE Y APLICABLE A DEEJC.**	Copia oficio solicitud reunión CEDOC.
6	**ASISTENCIA A REUNIONES PROGRAMADAS QUE REQUIERAN LA PRESENCIA DEL GESTOR ACADEMICO DEL DEEJC.**	Acta N° 01260293 reunión de trabajo equipo u oficina.
7	**REVISION DE CUMPLIMIENTO DE AVANCE DE ASISTENCIA DE DOCENTES Y CONTROL DE HORAS.**	Acta N° 01260293 reunión de trabajo equipo u oficina.
8	**EFECTUAR EL CONTROL Y AJUSTE DEL PLAN DE TRABAJO DO.**	Copia oficio solicitud actualización plan de trabajo DO Mejía.

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar,

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, Coronel **JORGE MAURICO CARDONA ANGARITA** supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 093-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 01 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
9,09 %

6. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	**VALORES**
VALOR INCIAL CONTRATO	59'675.000
VALOR ADICIÓN	0
VALOR REDUCCIÓN	0
VALOR PAGADO	0
PAGO PARA ESTE INFORME	5'425.000
PENDIENTE POR PAGAR	54'250.000

7. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
ACTA N° 01260293 REUNION DE TRABAJO EQUIPO U OFICINA	3
ACTA N° 01260110 CAPACITACION SOBRE CODIGO DE INTEGRIDAD Y SANA CONVIVENCIA LABORAL	5
ACTA N° 01260295 CODIGO DE INTEGRIDAD / POLITICA DE ANTISOBORNO	4
ACTA N° 01265660 CAPACITACION RELACIONADA CON: SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	5
CONSTANCIA 228-2026 INDUCCIONM SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1
COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN	1
COPIA POLIZA DE SEGURO	3
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL	1
CERTIFICADO DE APLICACIÓN RETENCIÓN EN LA FUENTE	1

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Atentamente,

CONTRATISTA:

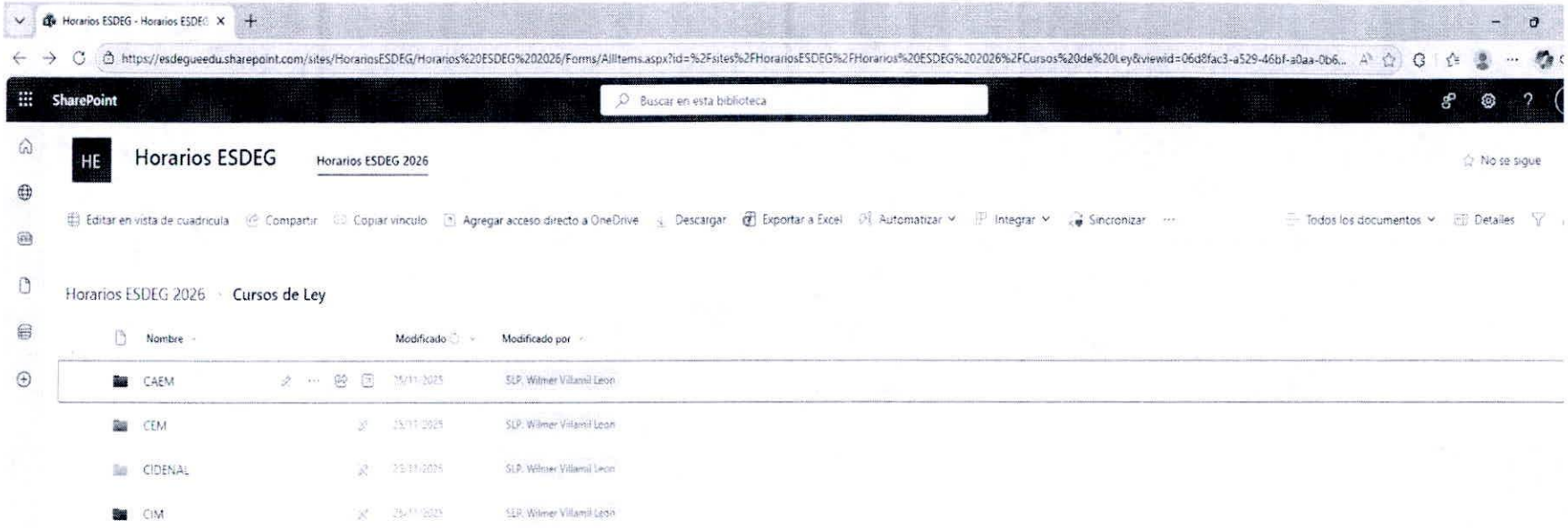
HERNAN ALFONSO CONTRERAS RUIZ
CC 79249358 BOGOTA D.C.

SUPERVISOR:

CR. JORGE MAURICIO CARDONA ANGARITA
CC. 86044135
JEFE DEPARTAMENTO EJERCITO ESDEGUE

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."


Horarios ESDEG - Horarios ESDEG
https://esdegueedu.sharepoint.com/sites/HorariosESDEG/Horarios%20ESDEG%202026/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FHorariosESDEG%2FHorarios%20ESDEG%202026%2FCursos%20de%20Ley&viewid=06d8fac3-a529-46bf-a0aa-0b6...
SharePoint
Buscar en esta biblioteca
HE
Horarios ESDEG
Horarios ESDEG 2026
No se sigue
Editar en vista de cuadrícula
Compartir
Copiar vínculo
Agregar acceso directo a OneDrive
Descargar
Exportar a Excel
Automatizar
Integrar
Sincronizar
Todos los documentos
Detalles
Horarios ESDEG 2026 › Cursos de Ley
Nombre
Modificado
Modificado por
CAEM
SLP, Wilmer Villamil Leon
CEM
SLP, Wilmer Villamil Leon
CIDENAL
SLP, Wilmer Villamil Leon
CIM
SLP, Wilmer Villamil Leon

1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Programa académico: Curso de Estado Mayor
Nombre de la materia: Derecho Operacional Terrestre
Código: 02036
Área de formación: Profesional
Número de créditos: 2
Intensidad horaria: 24 horas
Gestor de la materia: MY. (R) Oscar Leonardo Reyes Pulido
Docente(s): CR.(R) Jaime Aguilera Quintero – MY.(R) Oscar Orlando Porras - MY.(R) Helver Alfonso Rodríguez Moreno - CT. (R) José Manuel Jiménez Audor - CT. María Paola Castillo Calderón

Dependencia responsable de la materia: Departamento Ejercito

2. PROPÓSITO FORMATIVO

Propósito general de la materia:

El Derecho Operacional soporta el marco jurídico y legal para el desarrollo de las operaciones militares que adelanta las Fuerzas Militares en contra de las amenazas que desestabilizan la seguridad nacional y las cuales afectan la integridad del territorio, la vida y los bienes de la población civil.

Las FF.MM. en el desarrollo de las operaciones militares, ostentan responsabilidades de tipo penal, disciplinario y administrativo bajo el marco jurídico nacional e internacional del DIDH y el DIH, a partir del planeamiento, ejecución, desarrollo y evaluación de la acción militar que se adelanta dentro de un territorio determinado, bajo un contexto de conflicto y frente a una amenaza.

Por esa razón el comandante debe atender con diligencia y conocimiento cada uno de los procesos que adelanta dentro del análisis operacional, así como de la ejecución que desarrolla la unidad militar sin desligar el mando tipo misión y su responsabilidad en la cadena del mando. El conocimiento de esas tareas, responsabilidades, compromisos y leyes evitará a futuro errores operacionales que puedan conllevar a los comandantes y sus subalternos a verse en escenarios de posibles investigaciones penales, disciplinarios y administrativos frente a las comisiones de posibles infracciones o delitos dentro del marco del Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

El Derecho Operacional permite soportar el uso legal de las armas del Estado por parte las Fuerzas Militares, con el fin de garantizar la seguridad nacional y la población civil, está dirigido a todo el personal de las Fuerza que participa en la planeación, ejecución, preparación y evaluación de las operaciones, ya, que se deben tener fundamentos en el uso de la fuerza (Centro de Doctrina del Ejército, 2016), brindando a los alumnos del Curso de Estado Mayor, el marco normativo y jurídico frente al desarrollo de operaciones militares en contra de las diferentes amenazas que afectan la seguridad nacional y la integridad de la población civil.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado"

Esta asignatura permitirá complementar el planeamiento militar a partir del Procedimiento Militar para la toma de decisiones, donde se tendrá en cuenta las reglas del uso de la fuerza y reglas de enfrentamiento, el marco internacional del DIH, así como la responsabilidad del comandante frente a la acción militar para reducir o neutralizar las amenazas, bajo una situación de conflicto.

Así mismo permitirá esclarecer la responsabilidad penal del mando, de la debida obediencia y de la acción militar desde el planeamiento, ejecución y evaluación de la acción militar, frente a hostilidades y las acciones armadas que se adelantan contra GAOs.

3. COMPETENCIAS (referidas al PEP)

Planificación militar: Establece la forma de emplear adecuadamente los medios disponibles para lograr los fines planteados teniendo en cuenta los riesgos asociados a los procesos, en procura de Estados Finales definidos.
Liderazgo militar: Aplica su experiencia y conocimiento de una manera que sirve de guía y ejemplo a homólogos y subalternos, para generar en ellos la motivación a fin de gestionar los procesos que les han sido confiados, buscando alta efectividad y fortalecimiento de la moral militar.
Actuación ética: Actúa en el marco de los principios de los Derechos Humanos, el DIH, el Derecho Operacional y la normatividad vigente nacional e institucional, en desarrollo las operaciones militares, para garantizar su legitimidad.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA1	Estructura un plan militar que le permita a la organización ejecutar, controlar y evaluar las actividades, en procura de alcanzar los objetivos propuestos en un ambiente de riesgos controlados.
RA2	Desarrolla actividades sustentadas en los principios institucionales, motivando la gestión de los procesos que le son confiados en su área de responsabilidad.
RA3	Aplica los principios de los Derechos Humanos, el DIH, el Derecho Operacional y la normatividad vigente nacional e institucional en el planeamiento, toma de decisiones, la ejecución y evaluación de operaciones, priorizando la protección de la vida humana y el respeto a la dignidad de las personas, en el rol de Comando o miembro de EM.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

5. CONTENIDOS TEMÁTICOS

Contenido temático 1: **Fundamentos Constitucionales del Uso de la Fuerza**

Horas: 04

Resultado de aprendizaje específico:
Reconoce el marco Constitucional y legal que fundamenta el uso de la fuerza como comandante de una unidad militar, bajo los deberes de respeto protección y garantía de los servidores públicos.

Actividades:
Análisis y discusión de casos prácticos, debates grupales guiados, ejercicios de intercambio de ideas, dinámicas participativas, y el uso de materiales visuales para identificar la normatividad especifica que orienta la misionalidad constitucional.

Bibliografía:

1. Fuerzas Militares de Colombia. (2015). *Manual de derecho operacional FF.MM 3-41* (2.ª ed., Cap. I). Dirección de Doctrina Conjunta.

2. Ejército Nacional de Colombia. (s. f.). *Manual MFRE 6-27: Derecho operacional terrestre* (Cap. I y II). Centro de Doctrina del Ejército.

3. Hincapié, D. J. V., & García, L. M. G. (2017). Modelo constitucional de la fuerza pública en Colombia. Prolegómenos. Derechos y Valores, 20(39), 139-162.

Contenido temático 2: Uso de la fuerza en el marco del DIDH y el DIH

Horas: 04

Resultado de aprendizaje específico:

Comprende y diferencia el marco normativo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y del Derecho Internacional Humanitario (DIH), con el fin de planear y asesorar decisiones tácticas y estratégicas que garanticen la protección de la población civil, el cumplimiento de la misión y la preservación de la legitimidad operacional conforme a la doctrina del Ejército Nacional y las obligaciones internacionales del Estado colombiano.

Actividades:

En la clase se desarrollarán análisis de casos reales, debates grupales guiados, ejercicios visuales para identificar civiles y combatientes, simulaciones de toma de decisiones en escenarios de conflicto y foros colaborativos, orientados a aplicar el DIDH y el DIH, fortalecer el criterio ético y garantizar el cumplimiento de la misión y la protección de la población civil.

Bibliografía:

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado"

1. Ejército Nacional de Colombia. (s. f.). *Manual MFRE 6-27: Derecho operacional terrestre* (Cap. I y II). Centro de Doctrina del Ejército.
2. CICR Restricciones en la Conducción de la Guerra. https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/publication/p0793.htm

3. Comité Internacional de la Cruz Roja. (2008). Violencia y uso de la fuerza. CICR. https://library.icrc.org/library/docs/DOC/icrc-violencia-uso-fuerza.pdf

Contenido temático 3: Caracterización de Grupos Armados y Reglas de Enfrentamiento

Horas: 04

Resultado de aprendizaje específico:

Comprende y analiza las características jurídicas y operacionales de los distintos grupos armados en el contexto colombiano, diferenciando su tipología conforme (DIH), y la legislación nacional, y aplica las Reglas de Enfrentamiento (ROE) en escenarios simulados y casos reales, para asesorar la toma de decisiones militares que garanticen el cumplimiento de la misión, el respeto a la normatividad vigente y la protección de la población civil.

Actividades:

Explicación del docente y posteriormente los estudiantes participan de acuerdo con las lecturas asignadas, mediante debates entorno a situaciones operacionales en contexto de conflicto armado.

Bibliografía:

1. Ejército Nacional de Colombia. (s. f.). *Manual MFRE 6-27: Derecho operacional terrestre* (Cap. I y II). Centro de Doctrina del Ejército.

2. Ejército Nacional de Colombia. (2019). Disposición 00002 de 2019 RDE relativas al uso de la fuerza. Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

3. Osorio, J. F. G., & Pulido, O. L. R. (2022). Caracterización de las disidencias de las FARC: Un análisis desde el derecho internacional humanitario. Revista Jurídica y de Ciencias Sociales, 8(2), 45–68.

Contenido temático 4: Aspectos Jurídicos Aplicables a las Operaciones Terrestres Unificadas

Horas: 04

Resultado de aprendizaje específico:

Analiza y aplica los criterios jurídicos que regulan el concepto operacional *Operaciones Terrestres Unificadas*, en el marco del Derecho Operacional, para el planeamiento, ejecución

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

y evaluación de operaciones que garanticen el cumplimiento de la misión y la legitimidad de la Fuerza.

***Actividades*:**

Los estudiantes, tras la explicación del docente y el análisis de lecturas asignadas, participarán en debates y simulaciones en aula sobre situaciones operacionales, aplicando criterios jurídicos y la doctrina militar para fundamentar decisiones en contextos de conflicto armado.

Bibliografía:

1. Ejército Nacional de Colombia. (s. f.). *Manual MFRE 6-27: Derecho operacional terrestre* (Cap. I y II). Centro de Doctrina del Ejército.

2. Ataques contra personas o bienes civiles y ataques desproporcionados. Olásolo, H. (2007). Ataques contra personas o bienes civiles y ataques desproporcionados. Tirant lo Blanch.). 1-342

3. Comité Internacional de la Cruz Roja. (s. f.). Manual de normas internacionales que rigen las operaciones militares. CICR. https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/manual-normas-operaciones-militares.pdf

Contenido temático 5: Derecho Operacional en el Planeamiento Integrado (MDE y PMTD) - Concepto Jurídico Operacional – Anexo Jurídico Operacional

Horas: 08

***Resultado de aprendizaje específico*:**

Integra el concepto jurídico operacional en el proceso de Planeamiento Integrado identificando riesgos jurídicos y proponiendo medidas de control que garanticen la legitimidad y el cumplimiento del derecho operacional en el desarrollo de las operaciones militares.

***Actividades*:**

Luego de la explicación del docente y la revisión de lecturas asignadas, los estudiantes analizarán un estudio de caso de una operación militar simulada. En grupos, aplicarán el concepto jurídico operacional, identificando el marco normativo aplicable, riesgos jurídicos potenciales y medidas de control. Finalmente, presentarán su propuesta al curso, defendiendo cómo sus recomendaciones garantizan el cumplimiento del DIH, el DIDH y la legislación nacional, así como la legitimidad de la operación.

Bibliografía:

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

1. Ejército Nacional de Colombia. (s. f.). *Manual MFRE 6-27: Derecho operacional terrestre* (Cap. I y II). Centro de Doctrina del Ejército.

2. Comité Internacional de la Cruz Roja. (s. f.). *Integración del derecho internacional humanitario en el proceso de toma de decisiones operacional y táctico*. CICR. https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/icrc_002_0882.pdf

3. Ejército Nacional de Colombia. (2019). *Manual MCE 5-0: Proceso militar para la toma de decisiones*. Centro de Doctrina del Ejército (CEDOE).

6. ESTRATEGIA DIDÁCTICA

La enseñanza de la asignatura se desarrollará bajo un enfoque activo, participativo y centrado en problemas reales del contexto militar, privilegiando la construcción colectiva del conocimiento y la aplicación práctica del Derecho Operacional en escenarios de planeamiento y conducción de operaciones. Se emplearán metodologías como análisis de casos reales, debates guiados, simulaciones de toma de decisiones, representación de roles (comandante–asesor jurídico), talleres de identificación de riesgos jurídicos en operaciones militares y ejercicios de integración normativa en el MDE y PMTD. El uso de materiales visuales, documentos doctrinales, normativa nacional e internacional y herramientas interactivas permitirá a los estudiantes reflexionar críticamente sobre la legitimidad de las operaciones, la protección de la población civil y el cumplimiento de los marcos normativos vigentes.

Esta estrategia busca que el oficial en formación sea capaz de identificar, analizar y responder jurídicamente a situaciones complejas, integrando el derecho operacional en su quehacer profesional, fortaleciendo así sus competencias de liderazgo, ética y toma de decisiones en contextos de conflicto armado.

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Tipos de evaluación:

Se emplean tanto la evaluación formativa como la sumativa. La evaluación formativa se realiza de manera continua durante el desarrollo de la materia mediante la resolución de casos jurídicos operacionales, debates y simulaciones, identificando avances en el razonamiento crítico y la integración normativa en el planeamiento militar. La evaluación sumativa se aplicará al final de la materia mediante un ejercicio integral de planeamiento y asesoría jurídica operacional, con el fin de valorar el nivel de competencias alcanzadas en relación con los objetivos de la asignatura.

Instrumentos y técnicas:

Mediante un enfoque integral y por competencias, se combinará la evaluación formativa y sumativa a lo largo del curso. Se emplearán rúbricas para valorar objetivamente conceptos jurídicos operacionales, trabajos escritos y análisis de casos complejos, evaluando dominio teórico, criterio jurídico y aplicabilidad táctica-estratégica. Además, se utilizarán ejercicios de

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

evaluación basados en la observación directa en ejercicios de Estado Mayor y presentaciones orales.

Distribución porcentual:

50%: Prueba escrita de contenidos temáticos I-II-III.

50%: Caso de Estudio y Sustentación - Concepto jurídico-operacional (T.O ISOKE).

8. VALIDACIÓN ACADÉMICA

MY. (R) Oscar Leonardo Reyes Pulido
Gestor de Materia

TC. Jorge Mauricio Cardona Angarita
Jefe del Departamento

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Defensa

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN · INTEGRIDAD · VICTORIA

Al contestar cite este número
Radicado No. 0126104852 ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VACAD-PROAC-DEEJC

Bogotá D.C., 04 de febrero de 2026

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
COMANDO COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA
FECHA: 26-02-26 10:02
RECIBE:
SLT Pacheco

Señor Brigadier General
FEDERICO ALBERTO MEJÍA TORRES
Comandante del CENAE con funciones administrativas como
Comandante del Comando de Educación y Doctrina.
Calle 102 No 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud programación reunión Operaciones Multidominio.

Siguiendo instrucciones del señor Mayor General Leonardo Fabio Caro Cancelado, Director entrante de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", me permito solicitar respetuosamente a mi General, autorice a quien corresponda, la realización de una reunión con el Centro de Educación y Doctrina del Ejército, con el fin de coordinar unas mesas de trabajo orientadas a la proyección e implementación del concepto de Operaciones Multidominio aplicadas a la dinámica operacional del territorio colombiano, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. El concepto operacional "Operaciones Terrestres Unificadas" (Acción Decisiva: Ofensivas, Defensivas, Estabilidad, COMAC), ha evolucionado hacia el concepto de la ventaja relativa, en el cual convergen efectos en las dimensiones física, informacional y humana, generando integración de capacidades entre los dominios, donde no hay un fin claro de cuando termina la campaña y/o las operaciones militares.

2. La Acción Decisiva, que buscaba el control territorial, el control de la población, la estabilización y la normalización, se ve afectada por un nuevo pensamiento continuo de competencia, crisis, conflicto y nueva competencia, en el cual el enemigo actúa en todos los dominios, no solo dentro del área cercana, sino también en la retaguardia, el área profunda y el área estratégica.

3. Adoptar el concepto operacional "Operaciones Multidominio" permite a las unidades del Ejército Nacional actuar en un ambiente operacional de guerra permanente donde la victoria depende de crear ventajas temporales en dominios como lo cognitivo y de información, no es un cambio terminológico sino un cambio ontológico en la forma de pensar la guerra.

Para efectos de coordinación, se ha designado al Señor Coronel Jorge Mauricio Cardona Angarita, Jefe del Departamento Ejército ESDEG, Correo Electrónico: jorge.cardonaa@esdeg.edu.co, Celular: 3133107839.

Atentamente,

Coronel ALDEMAR SERRANO CUERVO
Vicedirector de Investigación encargado de las Funciones Administrativas como Subdirector de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Vo Bo. CR. Oscar Otoniel Torres Conde
Vicedirector Académico ESDEG

Vo Bo. CR. Cristian Andres Mezu Orozco
Jefe Programas Académicos ESDEG

Vo Bo. MY. Vanessa Moreno Rojo
Jefe Oficina Juridica ESDEG

Revisó CR. Jorge Mauricio Cardona Angarita
Jefe Departamento Ejército ESDEG

Elaboró MY. Uribe Rios Jose
Oficial Gestor Académico DEEJC

Archivado en: 12307.22.3 Informes de Actividades 2026

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN · INTEGRIDAD · VICTORIA

COMUNICACIÓN INTERNA

Al contestar cite este número
Radicado No. 0126105192 ESDEG /MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VACAD-PROAC-DEEJC

Bogotá D.C., 10 de febrero 2026

PARA: DIESG

DE: DEEJC

Asunto: Actualización plan de trabajo Docente Ocasional

Con toda atención, me permito solicitar al señor Vicealmirante Director de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", la actualización al Plan de Trabajo del Docente Ocasional **Jorge Luis Mejía Rosas** CC 19386587 y con contrato número 01252767, ya que debido a las directrices de la Vicedirección de Investigación se requirió modificar y actualizar el correspondiente Plan de Investigación del Departamento, esta actualización contempla modificaciones en el componente de Investigación de acuerdo a las modificaciones y actualizaciones realizadas, igualmente cambian los porcentajes en el componente de Gestión Académica al ajustar a las 1240 horas.

A continuación, se presentan los ajustes generales:

Plan de trabajo anterior	Plan de trabajo actualizado
1. Capítulo en Libro resultado de Investigación.	1. (1) Articulo de investigación Tipo C (DEEJC)
Total horas: 120	**Total horas: 120**

Por lo anterior, me permito solicitar su autorización y así continuar con el respectivo tramite.

Coronel JORGE MAURICIO CARDONA ANGARITA
Jefe Departamento Ejercito Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Anexo: Aceptación de la modificación por parte del docente
Plan de trabajo actualizado

Elaboró: Cr (R) Hernan Alfonso Contreras Ruiz
Gestor Académico Departamento Ejercito

Archivado en: 15200.21.1 Historias laborales docentes 2026

Acta N° 01260293	MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VACAD-PROAC-DEEJC		
Asunto	Reunión de Trabajo u Oficina DEEJC		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 02 de febrero de 2026		
Hora Inicio	07:00 Horas	Hora Finalización	08:30 Horas
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	DEEJC		
Ausentes	N/A		

Orden del día:

Se realizó reunión de trabajo de equipo del Departamento de Ejercito con el fin de hacer el seguimiento a las ordenes y tareas de responsabilidad del Departamento.

Moderador:

Coronel JORGE MAURICIO CARDONA ANGARITA
Supervisor del Contrato

Desarrollo:

Saludo por Parte del señor Coronel Jorge Mauricio Cardona Angarita a todo el equipo de trabajo del Departamento en especial a los señores Oficiales extranjeros designados par el año 2026, nos acompañan de la Republica de Mexico y de la Republica del Brasil. Se desarrollan los siguientes puntos así:

- Establecer línea de tiempo para el desarrollo de la reunión con CEDOC de acuerdo con las ordenes impartidas por el señor Mg. Caro Director entrante de la ESDEGUE.
- Para el cumplimiento al punto anterior se debe proyectar el oficio correspondiente solicitando la reunión.
- Revisión de los PEP de la Fase de Fuerza de los cursos CEM y CIM para presentar el día 4 de febrero (Cr (R) Contreras).
- Establecer línea de tiempo al cumplimiento de las ordenes y reuniones del Departamento.
- Realizar oficio para la participación de la ESDEGUE en la "11 Conferencia de Defensa Hemisferica" a desarrollarse en el Instituto Jack Gordon Florida International University, a desarrollarse del 27 al 30 de abril.
- Informar participación de Docentes Ocasionales en reunión del 18 de febrero.
- Seguimiento al cuadro de actividades.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

No	Actividad	Plazo	Intervienen	ESTADO
1	Oficio solicitud reunión CEDOE / DPTO EJC para operaciones MultiDominio	2 feb 26	CR Cardona / My Uribe / DO Alex Montero	
2	Elaboración línea de tiempo Aplicación enseñanza de las OMD en la fase de fuerza CEM2026 / CEM2027.	3 feb 26	TC Pinzón / DO Montero	
3	Revisión del PEP CEM / CIM 2024 para entregar a PLAES (PEP CEM/CIM 2026)	4 feb 26	Cr Contreras	
4	Elaboración paper drones (2 cuartiles)	6 feb 26	Cr Mejía / Tc Díaz / Tc Pinzón / My Reyes / DO Montero / DO González.	
5	Coordinación Diplomado Historia Militar / Seminario Historia Militar	4 feb 26	Cr Cardona / DO González	
6	Oficio FIU participación 11 conferencia Seguridad Hemisférica	6 feb 26	DO Montero / My Uribe	
7	Reunión Docentes Ocasionales con PROAC / VACAD	12 feb 26	Cr Mejía / Tc Díaz / Tc Pinzón / My Reyes / DO Montero / DO González.	
8	Presentación PGN Guajira	3 feb 26	My Uribe	
9	Presentación avance documento procesos Departamento Ejército	3 feb 26	My Uribe	

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado "

10	Presentación visitas y plan trabajo Docentes Militares Extranjeros	3 feb 26	Tc Galindo / Tc Rodrigues	
11	Elaboración Ayuda Desarrollo CEM / CIM 2026 para Director ESDEG entrante	3 feb 26	Cr Contreras	
12	Preparación de la información para la categorización y recategorización de Docentes	13 feb 26	Cr Contreras	
13	Capacitación del Estado Mayor CGFM	14 feb 26	DO Montero	
14	Reunión mesa de trabajo para presentación M02	3 FEB 26	DO González	
15	Avances Objetivo 1 investigación "De la Estrategia de Seguridad Nacional del siglo XX a las Operaciones Multidominio". Estrategia de Seguridad Nacional	5 feb 26	Cr Cardona / DO Montero	
16	Avances Objetivo 2 investigación "De la Estrategia de Seguridad Nacional del siglo XX a las Operaciones Multidominio". Enemigo Interno	5 feb 26	Cr Cardona /DO González	
17	Avances Objetivo 3 investigación "De la Estrategia de Seguridad Nacional del siglo XX a las Operaciones Multidominio". Estrategia Seguridad y Defensa Nacionales	5 feb 26	Cr Cardona /Tc Pinzón	

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

18	Avances Objetivos intermedios investigación "De la Estrategia de Seguridad Nacional del siglo XX a las Operaciones Multidominio".	5 feb 26	Cr Mejía / Tc Díaz / My Reyes	
19	Avances Paper Efectos de la Información en las operaciones militares para FIU	5 feb 26	DO Montero	
20	Avances Paper Modelo Plural Divergente Instintivo para FIU	5 feb 26	Cr Cardona	
21	Tarde de tertulia temas de interés de la Academia	4 feb 26	Todos	
22	Listado cumpleaños personal Departamento EJC	3 feb 26	Sv Velandia	[redacted]
23	Reunión para preparación de la Revista de Inspección Formal de la Inspección General (13 – 18 jul 26)	5 feb 26	Cr Cardona / My Uribe / Sv Velandia / Sra Liliana / Cr Contreras	
24	Revisión cumplimiento de convenios y envío información a DPROI	5 feb 26	Cr Cardona / My Uribe / Sv Velandia / DO González	
25	Primera reunión para revisión cartilla examen de historia CEM	5 feb 26	Cr Cardona / DO González	

Coronel JORGE MAURICIO CARDONA ANGARITA
Jefe Departamento Ejército ESDEG

Conclusiones:
N/A

Actividades a realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
N/A	N/A	N/A

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	N/A		
Fecha - Hora:	N/A	Lugar:	N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Intervienen y/o Asistentes						
Grado	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Teléfono	E-mail	Firma
CR	JORGE MAURICIO CARDONA ANGARITA	86044135	JEFE DEEJC	3133107839	jorge.cardona@esdeg.edu.co	
CR (R)	Jorge Luis Reyes R	19'386582	D.O	3124314872	jorge.reyes@esdeg.edu.co	
TCR)	Jesus Dieze Tellez	19 363 591	DO	3103432781	jesus.dieze@esdeg.ch	
CV.	Miguel A Gonzales	14977911	DU	3104163400	miguel.gonzales@ejc.mil.co	
CR (R)	HERNAN ALFONSO CONTRERAS RUIZ.	79249358	GESTOR ACADEMICO DEEJC	3143312858	hernan.contreras@esdeg.edu.co	
	Montero Luis	88193442	DO	3002137623	luis.montero@esdeg.edu.co	
MY	Cabezas Jose	1098644552	DEESC	3207534421	jose.cabezas@esdeg.edu.co	

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Intervienen y/o Asistentes						
Grado	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Teléfono	E-mail	Firma

Archivado en: 15103.12.5 Contrato de Prestación de servicios 2026

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Acta N° 01260110		MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG- SBESG-VIADM-DETAH	
Asunto	Capacitación sobre código de integridad y sana convivencia laboral		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 28 de enero de 2026		
Hora Inicio	14:30	Hora Finalización	15:30
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		DETAH	
Ausentes	NO APLICA		

Orden del día:

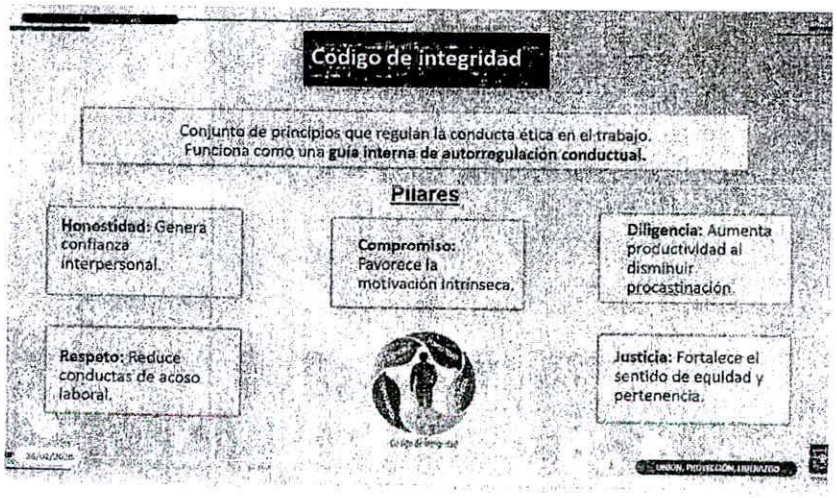
- Saludo iniciar por parte de la psicóloga de la ESDEG
- Que es el código de integridad y sus pilares
- Convivencia laboral
- Valores para una sana convivencia
- No discriminación
- Clima organizacional positivo
- Del saber hacer
- Protocolo de prevención y atención por violencias basadas en género
- Activación de las rutas.
- Agradecimiento
- Cierre de la capacitación

Moderador:

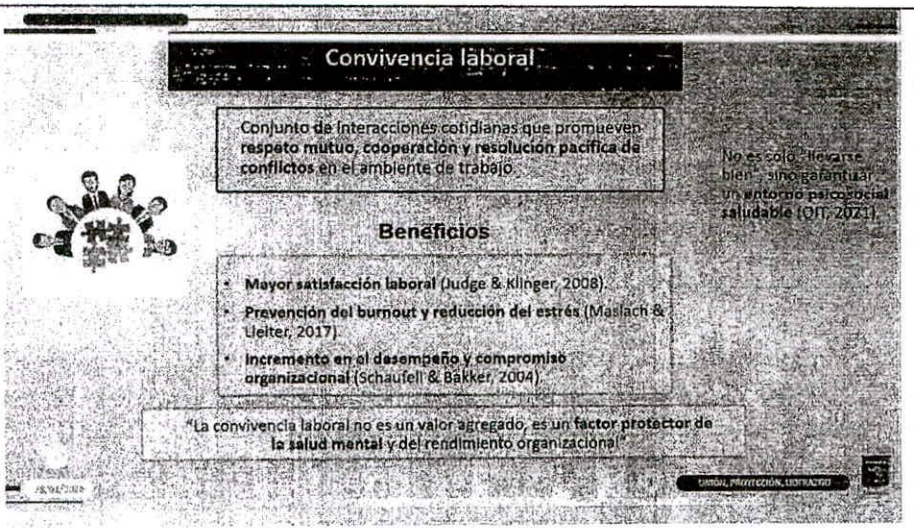
CT. Natalia Rodriguez Monroy

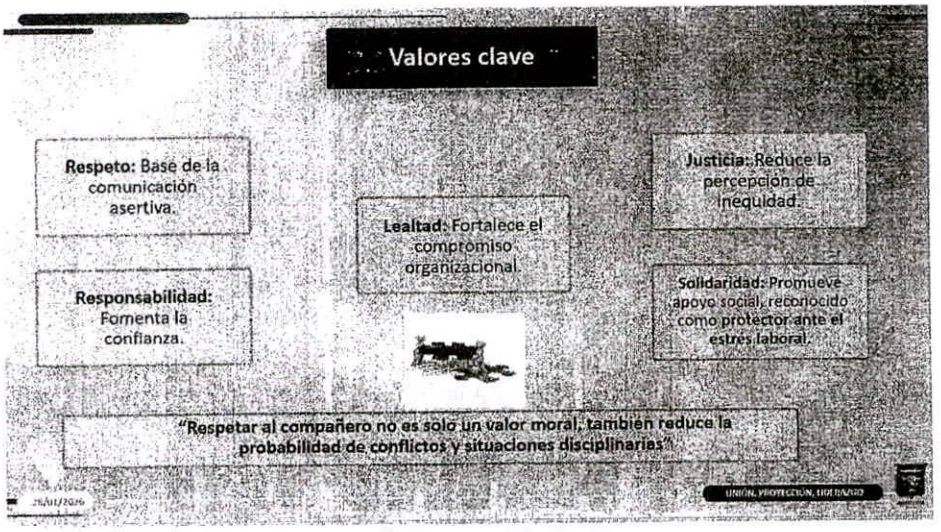
Desarrollo:

Se da inicio a la capacitación por parte de la psicóloga de la ESDEG dando un saludo inicial e indicando el objetivo de la capacitación, seguido a esto se tocan los siguientes temas expuestos en las ayudas anexadas así :

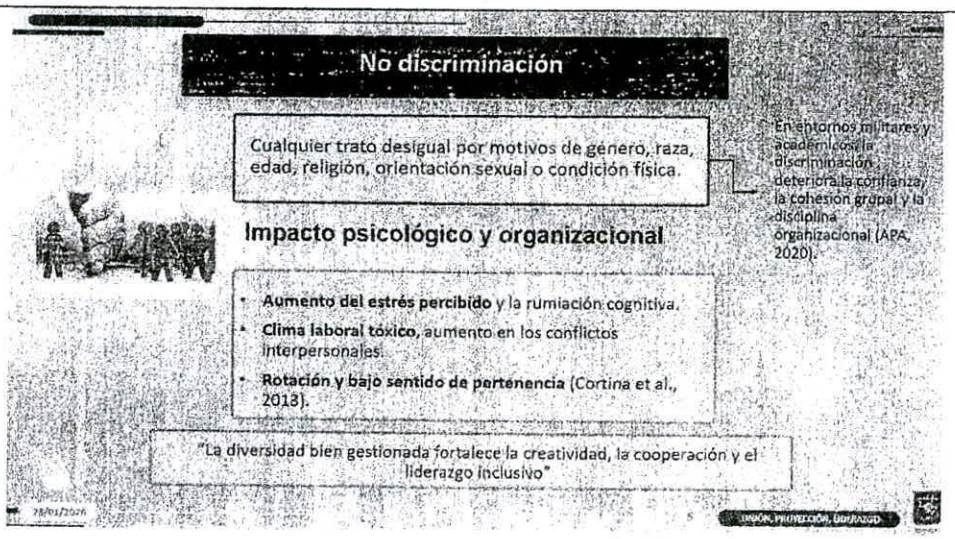


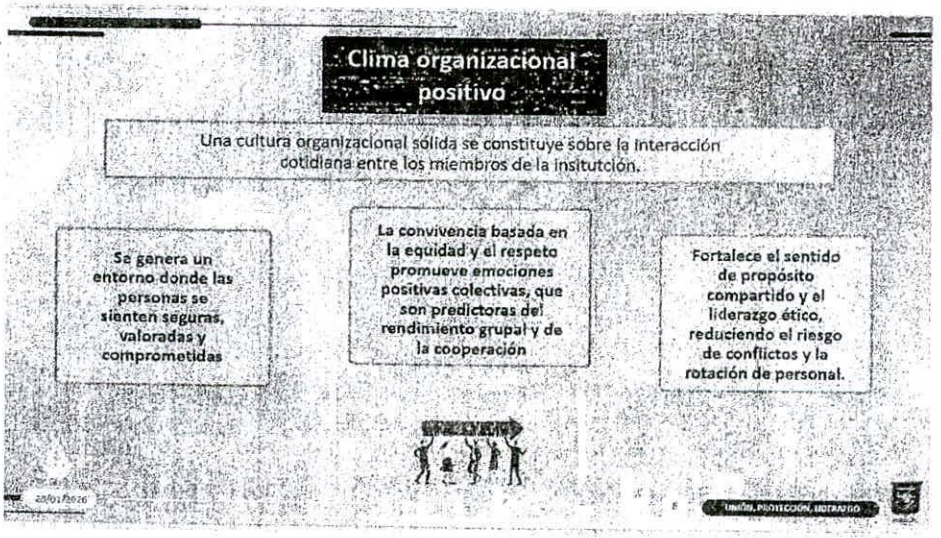
"Documento propiedad SIG - ESDEG Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."



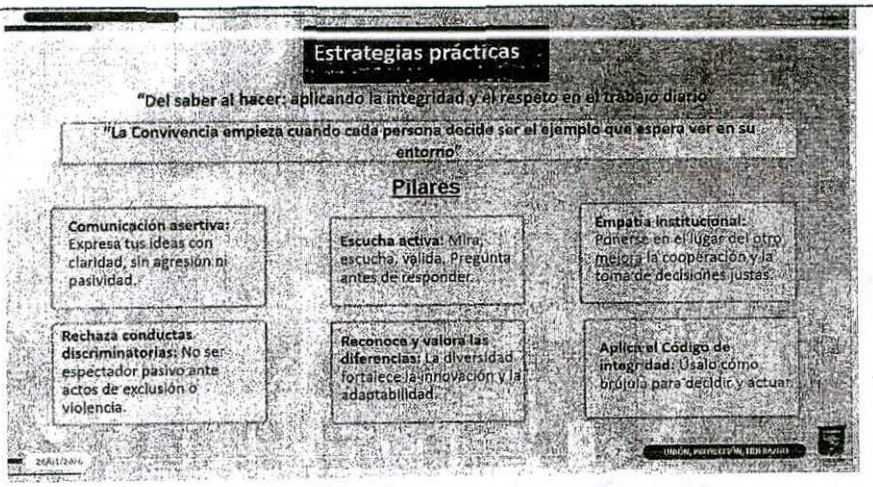


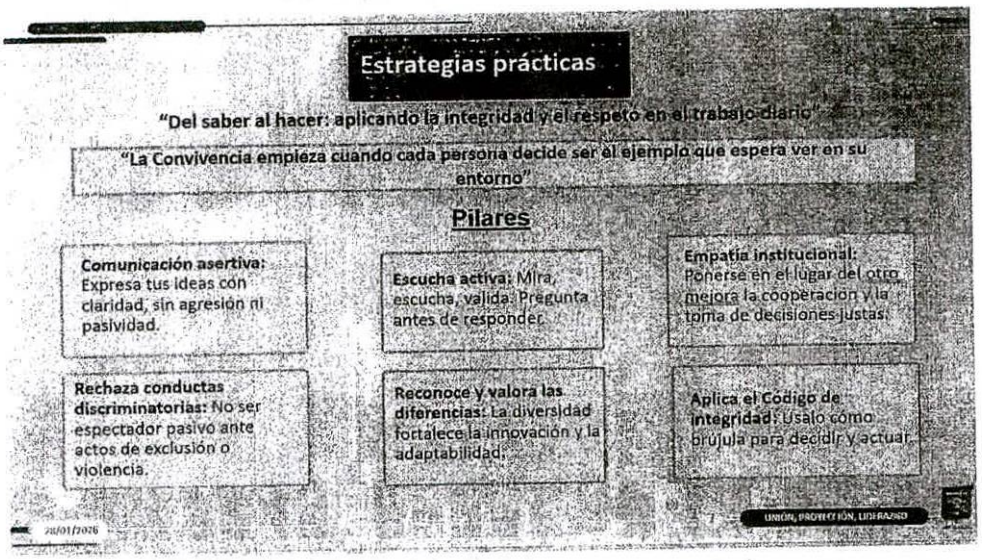
"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."





*Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado.





"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."



Dentro de la capacitación se abordan temas relacionados con el tema del código de integridad y cómo éstos de manara directa permiten un óptimo clima organizacional y convivencia, teniendo como pilar valores como respeto, honestidad, lealtad entre otros.

Se le da a conocer al personal los beneficios de un clima organización optimo, así como también la importancia del empoderamiento del código de integridad dentro de nuestro actuar como método para la generación de ambientes laborales saludables y el desarrollo de una excelente labor como servidores públicos.

Por ultimo se les da a conocer las rutas de atención en caso tal de un presunto caso de violencia basada en género, discriminación y/o posible caso de acoso laboral con el fin de que puedan recurrir a estas de ser necesario.

Conclusiones:

- Se capacita al personal sobre el código de integridad y los valores que fomentan el actuar como servidores públicos
- Se capacita sobre la importancia de generar un excelente clima organizacional, generando ambientes sanos y libres de violencias
- Se da a conocer el protocolo establecido por la ESDEG para el manejo de posibles casos de violencias basadas en género, discriminación y/o acoso laboral.
- Se sensibiliza al personal frente el rol de cada uno ante el desarrollo de ambientes laborales saludables indicando la importancia de la generación de conductas basadas en el respeto, cumplimiento de funciones y buen trato.

No aplica

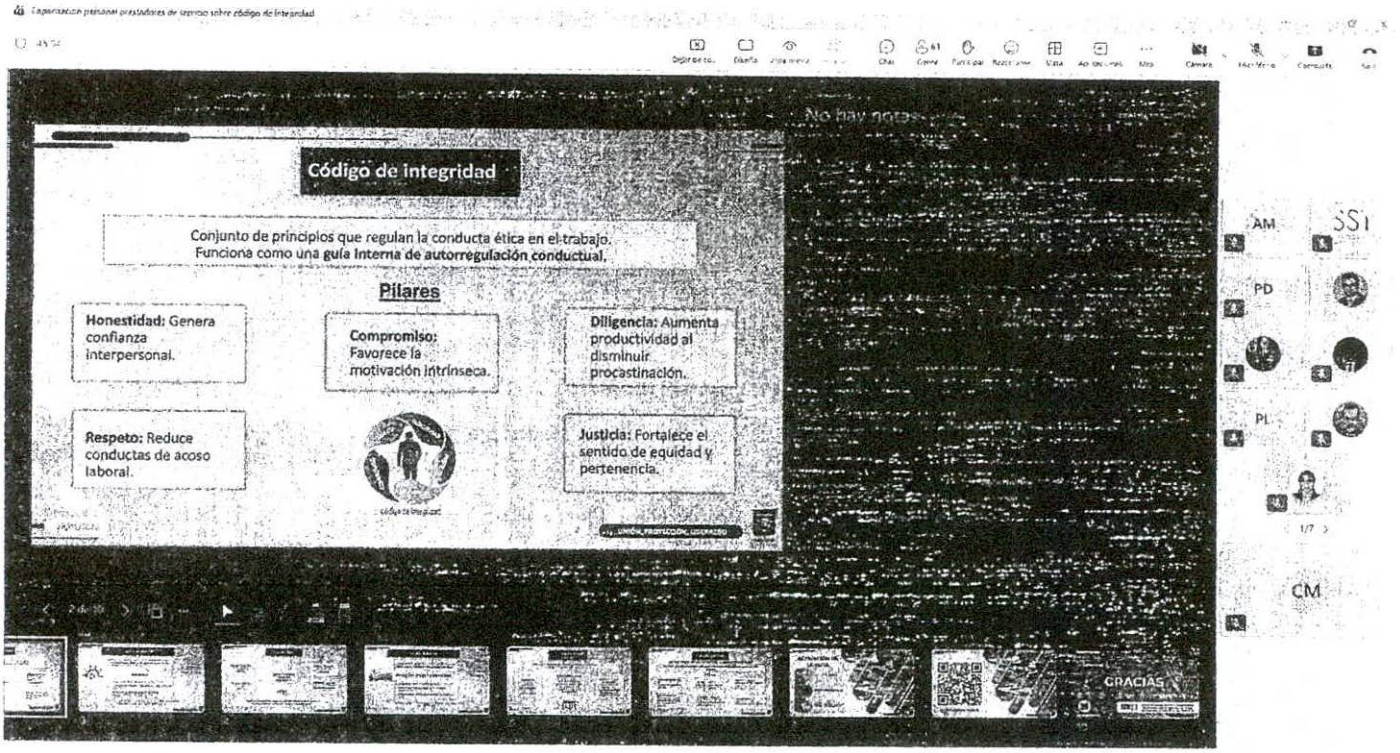
Actividades a Realizar:

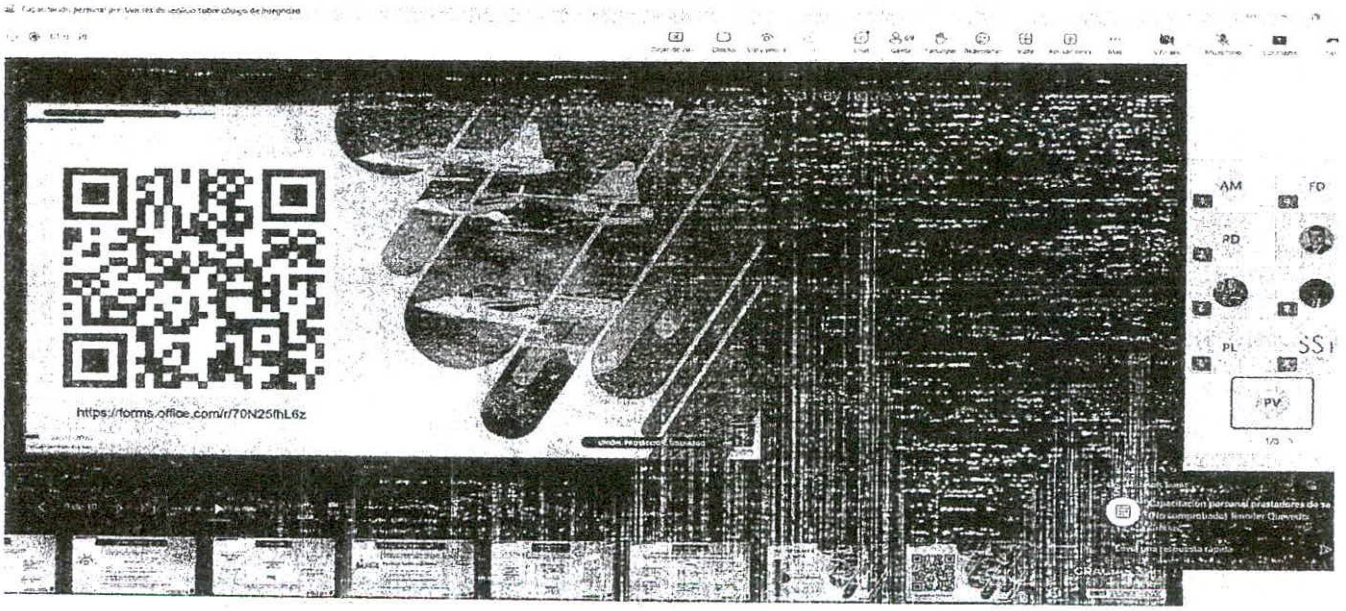
"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
No aplica		

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:			
Fecha - Hora:		Lugar:	

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."





"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

MY. PAOLA ANDREA RODRIGUEZ VARGAS	29687998	JEFE COEST	3128335090	paola.rodriguezv@esdeg.edu.co
HERNAN ALFONSO CONTRERAS RUIZ	79249358	GESTOR ACADEMICO DEPARTAMENTO EJERCITO	3143312858	halfonsocr@gmail.com
MARIA ALEJANDRA ROMERO	1033777730	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEESD	3214232129	maria.romeror@esdeg.edu.co
Luz Marina Cuervo Gamboa	52810326	Profesional Autoevaluación	3204962463	Luz.cuervo@esdeg.edu.co
BRYAN STEVEN HERRERA DIAZ	1234789320	WEBMASTER	3213910268	bryan.herrera@esdeg.edu.co
Henry Giovanny torres	79726886	Ing. Simulación	3214207456	Henry.torres@esdeg.edu.co
KATY ELENA VILLACOB RIOS	1102825386	ASESORA JURIDIA	3025552106	katy.villacob@esdeg.edu.co
Carmen Cecilia castillo antonio	46679228	Auxiliar de enfermería	3202209658	ceciliaantonio2178@gmail.com
Rosemary García Portilla	36544411	Profesional SIG Autev	3157071816	Rosemary.garcia@esdeg.edu.co
Nehil Jhon casallas estevez	93406400	Gestor académico maestría en derechos humanos y DICA	3102152441	nejhoca@hotmail.com
Fernando Enrique Farfan Castro	12139946	PS	3108031483	farfancastro2005@yahoo.com.mx
Jennifer Rocio Quevedo Ardila	1014202000	Técnico en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos	3228131318	jennifer.quevedo@esdeg.edu.co
Yuli Natali Castellanos Muñoz	53101297	Gestora de Investigación Maestría en Derechos Humanos	3107517030	natalicastellanosm@gmail.com - natha131@hotmail.com
Cr. Pablo Ernesto Ramírez Gómez	86056092	Jefe de Departamento DELOG-DETIL	3105599784	pablo.ramirezg@esdeg.edu.co
JACQUELINE DEL PILAR GARCIA PINCHAO	37013423	ASISTENTE CEMCI	3112893210	jacqueline.garcia@esdeg.edu.co
Mónica Alexandra López Lesmes	1016111552	Profesional DGRAP	3197774566	monica.lopez@esdeg.edu.co
Cindy Alexandra Ovalle trujillo	1032433591	Técnico enfermeria	3017521559	alexandra.ovalle.1@hotmail.com
Ct Natalia Rodríguez Monroy	1095932089	Psicóloga	3161315997	natalia.rodriguez@esdeg.edu.co
Andersson Andres Salas Tapia	1083883677	Jefe Departamento DEINT	3124287572	andersson.salas@esdeg.edu.co
Edwing javier vargas garcia	91509702	Jefe dpto relaciones civiles y militares	3208474392	edwing.vargas@esdeg.edu.co
TF Lozada León Angie	1047502795	Jefe sección administrativo y presupuesto	3162481520	Angie.lozada@esdeg.edu.co
Rene Alejandro Garcia Chacon	79960574	Jefe DEEST	3106800687	rene.garcia@esdeg.edu.co
Javier Alejandro Durán Roa	79884558	Cesac	3208507474	Javier.duranr@esdeg.edu.co
TN Diego Alejandro Martinez Rodriguez	1016082032	Ayudantía Dirección	3125103048	diego.martinez@esdeg.edu.co
Ivan alberto pintor acosta	13.721.822	Director Centro doctrina conjunta	317 427 2575	Ivan.pintor@esdeg.edu.co
IVAN ALBERTO PINTOR ACOSTA	13721822	JEFE CEDCO	3174272575	Iván.pintor@esdeg.edu.co
Zulema Patricia Cobos Chico	52489695	Asesor Economico	3138343442	Zulma.cobos@esdeg.edu.co
Linda Julieth Blanco Lopez	1026289692	Abogada Talento Humano	3503998889	Linda.blanco@esdeg.edu.co
Diana Lopera Davila	31571245	Contadora Detah	3132419904	diana.lopera@esdeg.edu.co

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Jenny Carolina Cubillos Mondragón	1015396376	Gestor Académico Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales y Cursos de Extensión	3216342667	gacademica.esdn@esdeg.edu.co
Jorge Esteban Bettin Betin	1067940434	Ingeniero civil	3215407335	jorge.bettin@esdeg.edu.co
Andrea Luque Villegas	1015458464	Profesional de cultura física y deporte	3213613824	andrea.luque@esdeg.edu.co
Valentina Skinner Aguilar	1000595322	Asistente de VPROI	3188118223	Valentina.skinner@esdeg.edu.co
Veronica Viviana Urrea Pérez	1054544697	Contratista	3124598952	veronicaurrea1587@gmail.com
VIVIANA ALEJANDRA CALLES ARIAS	1104704704	GESTORA DE INVESTIGACIÓN	3228957886	viviana.calles@esdeg.edu.co
Yessid Aramis Caceres Vasquez	72342326	Ingeniero de infraestructura y seguridad	3015550697	yessid.caceres@esdeg.edu.co
JOSE DAVID MARCELO VARGAS ESCOBAR	19490124	GENERADOR Y ESTANDARIZADOR DE DOCTRINA	3214683238	jodamarva@yahoo.com
Daniel Alfonso Martínez Caro	79879695	Módulo SAP compras	3115459699	daniel.martinez@esdeg.edu.co
Enrique Ramirez	1061743430	Oficial Gestión Gobierno Digital	3135239402	enrique.ramirez@esdeg.edu.co
LYDA JAZMIN ZAMORA MONTAÑEZ	52474951	GESTORA ACADEMICA MAESD	3153480004	lyda.zamora@esdeg.edu.co
MARIA ANGELICA VERGARA	52934653	PROFESIONAL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	3115237038	angelica.vergara@esdeg.edu.co
FERNANDO ANDRES RAMOS DIAZ	80217734	GESTOR DE INVESTIGACION MAESD	3112879898	ginvestMAESD@esdeg.edu.co
Rosa Cristina Perdomo Torres	55168797	Tecnico Administrativo MAESD	3108777708	Asistente.maesd@esdeg.edu.co
ANDRES FELIPE BELTRAN ZAPATA	94150838	ASISTENTE PLAES	3122734025	ANDRES.BELTRAN@ESDEG.EDU.CO
Jorge Ricardo Espinel Bermúdez	72179153	Gestor de Doctrina	3106019158	jorgerespinel@gmail.com
Rosana Andrade Fuentes	38144903	Gestora académica MAEEG	3125778089	Rosana16@hotmail.com
Gustavo Adolfo Patiño Díaz	79786389	PS Corrector de estilo CEDCO	3108541316	gustavopatinocorrector@gmail.com
Boris José Mendoza Bonilla	79779608	Asesor	3112630583	borismendozab@gmail.com
Carmen Cecilia castillo antonio	46679228	Auxiliar de enfermería	3202109658	Ceciliaantonio2178@gmail.com
MARÍA LUCRECIA LEGUIZAMON	52086124	Asistente VACAD	3142311547	Maria.Leguizamon@esdeg.edu.co
JOSE DAVID MARCELO VARGAS ESCOBAR	19490124	GESTOR DOCTRINA	3214683238	jodamarva@yahoo.com
LUDY MARCELA MORENO SUAREZ	37626709	Técnico Archivo	3132688963	ludy.moreno@esdeg.edu.co
Javier Arturo Quintero Poveda	2234981	Asesor SIG	3102515859	Javier.quintero@esdeg.edu.co
William Restrepo	79592503	Asesor doctrina	3104911891	willirestrepo@hotmail.com
JAVIER Alejandro Duran Roa	79884558	CESAC	3208507474	Javier.duranr@esdeg.edu.co
Walter Hugo Agreda Hincapie	80049817	Supervisor de Contrato PS.	3102342207	walter.agreda@esdeg.edu.co
LUCIA BARRIGA	52791337	Adm sistema académico	3132702412	Lucia.barriga@esdeg.edu.co
Mario Fernando Canales Eodriguez	16645172	Asesor PLAES	3108556227	Mario.canales@esdeg.edu.co
Eliana Sierra Diaz	33379614	Asesora Jurídica	3143790378	Gladys.sierra@esdeg.edu.co
José Vicente Gómez	88207998	Diagramador Cedco	3125683513	Jotavfox@gmail.com
ANDRES HERNANDEZ	1026267760	ASESOR ECONOMICO	3214830811	ANDRESHAZ2021@GMAIL.COM
Nidia Patricia Herrera G.	39758277	Ps. Asesora académica educación virtual	3112434823	nidia.herreta@esdeg.edu.co
Fredy José Blanco Portillo	1032415038	Prestador de servicios	3505951149	Fredy.blanco@esdeg.edu.co

Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado.

LISTA DE ASISTENTES DIGITAL A TRAVES DEL LINK

LISTA DE ASISTENCIA CAPACITACIÓN SOBRE CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y CONVIVENCIA : Rellenar formulario

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO
JUAN MANUEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	79466532	Gestor académico de DEEST	3108103602	Juan.jimenezh@esdeg.edu.co
WILLIAM HERNANDO PINZÓN PÁEZ	79063382	ASESOR PROAC	3502656780	william.pinzonp@esdeg.edu.co
Diego Cortés	80188476	Administrador AVAFP	3196636747	diego.cortes@esdeg.edu.co
Derhlly Johanna Giraldo Rodriguez	1024538570	Profesional en seguridad ocupacional	3193784459	derhlly.giraldo@esdeg.edu.co
Andres Roberto Solano Ricaurte	1110459262	Ingeniero en Simulación y Modelado 3D	3153759449	andres.solano@esdeg.edu.co
Henry Leonardo Quiroga Morillo	80082170	Asesor Proyectos de Inversión	3192560678	Henry.Quiroga@esdeg.edu.co
Angie Catherine Vargas Fonseca	1013588111	Técnico Gestor Secop	3004029988	angie.vargas@esdeg.co
Robert Navarro Mateus	1030602309	Diseñador gráfico	3045565356	Robert.navarro@esdeg.edu.co
Edwin Jefferson Alarcón Silva	1032451566	Asesor Económico - SESET	3186222960	edwinalarcon14@hotmail.com
KAREN STEFANNY BECERRA CORREA	1030682179	Ingeniera Ambiental - geógrafa	3208287824	Karen.becerra@esdeg.edu.co
Lyna Johanna García Silva	1019052079	Abogada	3138155082	Lina1005g@hotmail.com
DIANA CAROLINA FERNANDEZ DIAZ	1014263622	PERIODISTA	3104232234	carolina.fernandez@esdeg.edu.co
Carlos Alberto Torres Chamorro	80817941	Diseñador Gráfico	3103025877	carlos.torresc@esdeg.edu.co
Martín Santos	91269607	Planeacion y programación presupuestal	3125976023	martin.santos@esdeg.edu.co
Gustavo Camberos hernandez	79382308	Asesor PLAGE	3114817924	gustavo.camberos@esde.edu.co
JUAN DAVID MÉNDEZ MENDIETA	1018430187	Ingeniero de sonido	3204711926	juan.mendezd@esdeg.edu.co
Bertsy Oriana Guzmán Alvarado	1073230641	Gestora de Investigación MAEEG	3224817437	oriana.guzman@esdeg.edu.co
Mary luz Vargas guzman	52354139	Asistente gestión académica	3015876682	Maryzury001@gmail.com
Lina Natalia Barrera Zea	1022324740	Gestora Académica	3242526628	Lina.barrera@esdeg.edu.co
Lesly Carolina Revelo Castro	1085259740	Asistente PROAC	3222556758	lesly.revelo@ESDEG.edu.co
Pablo Alejandro García Mora	1014238122	Diseñador Gráfico	3115562709	pablo.garciam@esdeg.edu.co
Maria Alejandra Hitomy Orjuela Mendez	1005771485	Economista	3224111674	maria.orjuela@esdeg.edu.co
ALEJANDRA GARZÓN BUSTAMANTE	1010201650	INGENIERA AMBIENTAL	3114818442	ALEJANDRA.GARZON@ESDEG.EDU.CO
LUDY MARCELA MORENO SUAREZ	37626709	TECNICO ARCHIVO	3132688963	LUDY.MORENO@ESDEG.EDU.CO
Nelcy Johana Villar Pérez	1121711989	Auxiliar Contable	3123134910	Johana.villar@esdeg.edu.co
Luis Hernando Cortés León	3159633	Facturación Electrónica	3118135889	luis.cortes@esdeg.edu.co
Alejando Lopez	79633863	Asesor contable	3124138305	alejandro.lopezl@esdeg.edu.co
Johana Katerine Jimenez Zapata	1061727608	Ps abogada sesco	3137010274	Johanawhats90@gmail.com
Hugo Armando Galeano Valbuena	1020715904	Ingeniero de simulación	3115037139	hugo.galeano@esdeg.edu.co

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Acta N° 01260295	MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VACAD-PROAC-DEEJC		
Asunto	Código de integridad / Política de Antisoborno		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 10 de febrero de 2026		
Hora Inicio	09:00 Horas	Hora Finalización	09:30 Horas
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	DEEJC		
Ausentes	N/A		

Orden del día:

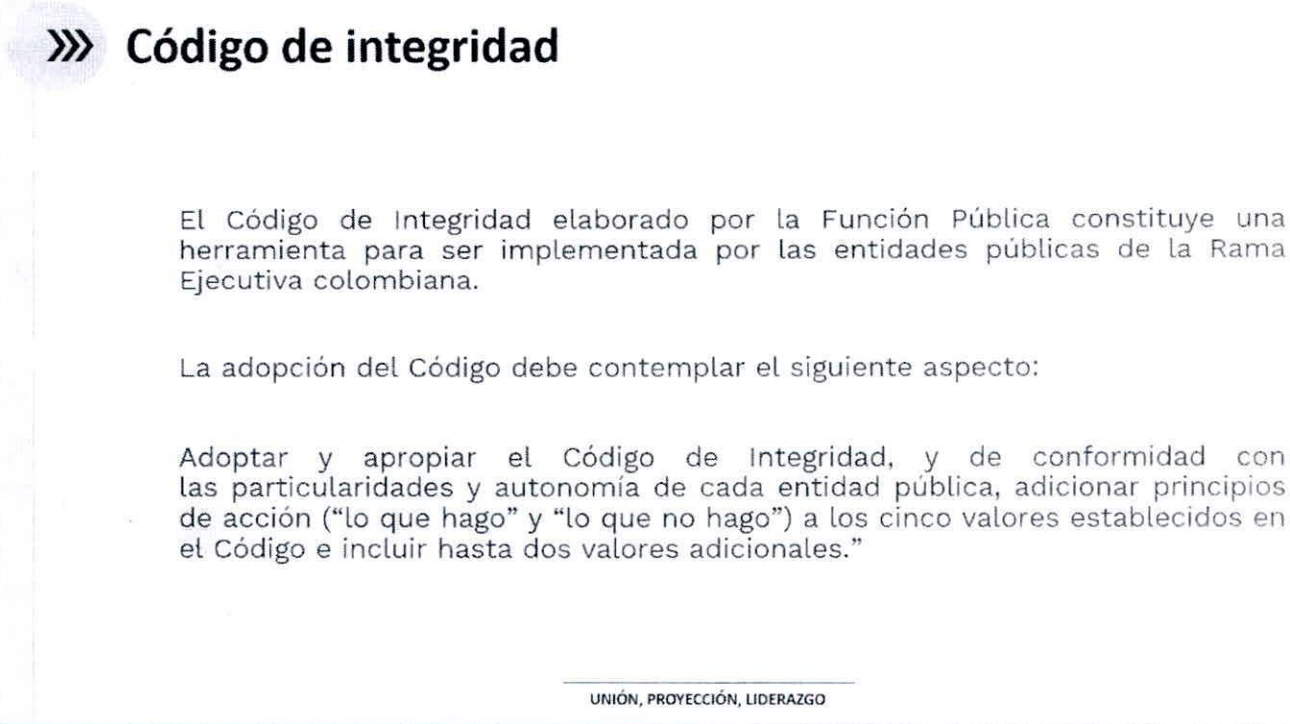
Se realizó la capacitación de aplicación del Código de integridad y servicio Público Colombiano y socialización de la política antisoborno y corrupción de acuerdo con el numeral (8.6.2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa)

Moderador:

Coronel JORGE MAURICIO CARDONA ANGARITA
Supervisor del Contrato

Desarrollo:

1. Se realizó capacitación de aplicación del Código de integridad y servicio Público Colombiano



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

» Código de integridad

El Código de Integridad establece los mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país e incluye los siguientes valores:

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia

Los valores determinan una línea de acción cotidiana para los servidores públicos y contratistas de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Código de integridad

LO QUE HAGO

•Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.

•Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

•Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.

•Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

LO QUE NO HAGO

•No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.

•No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

•No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).

•No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.



HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

Código de integridad

Lo que hago:

Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.

Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías.

No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Lo que no hago:

Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia.

Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.

Agredir, ignorar o maltratar a los ciudadanos o a otros servidores públicos.



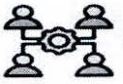
RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Código de integridad



COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Lo que hago:

Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.

Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.

Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

Lo que no hago:

Trabajar con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.

Pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.

Asumir que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Código de integridad

Lo que hago:

Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.

Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Lo que no hago:

Malgastar el recurso público.

Postergar las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.

Demostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.

Evadir mis funciones y responsabilidades.

Trasladar los problemas y responsabilidades a otras dependencias, siempre aporto a la solución.



DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

Código de integridad

Lo que hago:

Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.

Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Lo que no hago:

Promover y ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.

Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.

Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

Dar un trato inequitativo a nuestros usuarios y prelaciones indebidas para favorecer alguna persona.



JUSTICIA

Actuo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado "

2- Socialización Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio - ESDEG de acuerdo con el numeral (8.6.2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa), respecto de los actos de soborno o de corrupción.
Conclusiones: N/A

Actividades a realizar:		
Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
N/A	N/A	N/A

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	N/A		
Fecha - Hora:	N/A	Lugar:	N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Intervienen y/o Asistentes						
Grado	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Teléfono	E-mail	Firma
CR	JORGE MAURICIO CARDONA ANGARITA	86044135	JEFE DEEJC	3133107839	jorge.cardona@esdeg.edu.co	
CR (R)	HERNAN ALFONSO CONTRERAS RUIZ	79249358	GESTOR ACADEMICO DEEJC	3143312858	hernan.contrerasr@esdeg.edu.co	

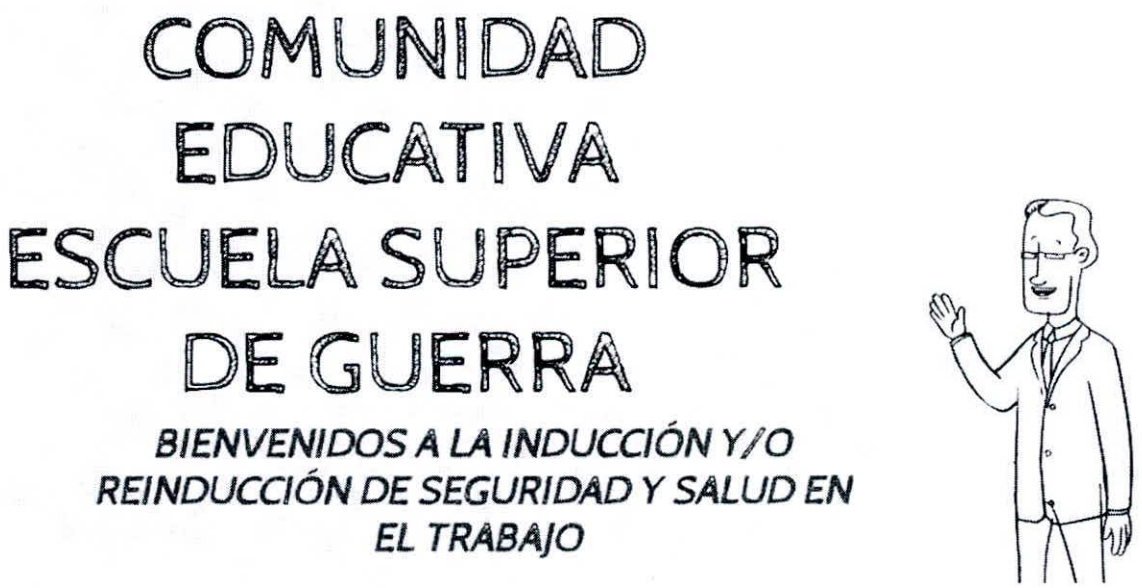
Archivado en: 15103.12.5 Contrato de Prestación de servicios 2026

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Acta N°	0126105660	MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-DETAH	
Asunto	Capacitación relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 30 de enero de 2026		
Hora Inicio	09:00 Horas	Hora Finalización	09:30 Horas
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		Sección de Contratación	
Ausentes	N/A		

Orden del día:
Se realizó la capacitación relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Moderador:
PS. DERHLLY JOHANNA GIRALDO RODRIGUEZ
Desarrollo:

En el desarrollo de la capacitación se presento el siguiente video:



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

¿EN QUE CONSISTE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?



El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua. Con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

ESTÁ LIDERADO POR EL EMPLEADOR O CONTRATANTE.

CON EL FIN DE:

- *La aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- *El mejoramiento del comportamiento del personal, las condiciones y el medio ambiente laboral.*
- *El control y prevención de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.*
- *Participación del personal y/o contratistas.*

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CUENTA CON: POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" - ESDEG, como Institución de Educación Superior, se compromete desde la Alta Dirección, en el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, promoviendo ambientes de trabajo seguros y saludables, ejerciendo el control de los riesgos presentes en los procesos y actividades de la institución, para minimizar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.

CREATED USING

CUENTA CON: OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

1. Promover y mantener en los trabajadores de la ESDEG el bienestar físico, mental y social en pro de la mejora continua.
2. Asegurar la efectividad de los controles implementados para la prevención de enfermedades y accidentes laborales.
3. Proveer los recursos físicos, tecnológicos, de infraestructura y económicos para el fortalecimiento y permanencia en el tiempo del SG-SST.
4. Fortalecer el SG-SST, a través del ciclo PHVA.
5. Determinar medidas conducentes a prevenir la materialización de accidentes y enfermedades laborales relacionadas con la misión institucional.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CUENTA CON: QUIENES TIENEN ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- *Alta Dirección (Dirección, Subdirección) y Comité de Desempeño Institucional.*
- *Vicedirecciones, Jefe de Departamentos y Oficinas de la Dirección.*
- *Oficiales, Suboficiales, Civiles de planta, Docentes, Pasantes, Contratistas y Subcontratistas.*
- *Estudiantes.*
- *Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- *Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST.*
- *Comité de Convivencia Laboral - CONVILAB.*

CUENTA CON: OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

1. *Cumplir con los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a la ESDEG.*
2. *Desarrollar las acciones necesarias del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, para prevenir los accidentes y/o enfermedades laborales promoviendo una cultura de autocuidado y prevención.*
3. *Fomentar el aprendizaje por medio del desarrollo de actividades de promoción y prevención en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CUENTA CON:

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS A LOS QUE ESTAMOS EXPUESTOS.

BIOMECÁNICO: *Posturas prolongadas.*
CONTROL: *Buena higiene postural.*

LOCATIVO: *Superficies irregulares.*
CONTROL: *No haga uso del celular mientras baja o sube escaleras.*

PSICOSOCIAL: *Gestión organizacional.*
CONTROL: *Actividades recreo deportivas para disminuir el estrés.*

FÍSICO: *Iluminación.*
CONTROL: *Aprovechar la iluminación natural.*

FENÓMENOS NATURALES: *Sismos, terremotos, inundaciones.*
CONTROL: *Participar en los simulacros.*

QUÍMICO: *Material particulado.*
CONTROL: *Uso de protección respiratoria y mantener la ventilación.*

PÚBLICO: *Atracos, robos, atentados.*
CONTROL: *Reportar cualquier anomalía.*

BIOLÓGICO: *Virus, bacterias.*
CONTROL: *Lavar las manos constantemente.*

CREATED USING POWTOON

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

Establecer los procedimientos y acciones que debe realizar el personal de oficiales, suboficiales, civiles de planta, docentes, estudiantes, prestadores de servicio, pasantes, contratistas, proveedores, visitantes y todo aquel que ingrese a las instalaciones de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", para prevenir o afrontar una situación de emergencia, con el fin de organizar el control de la misma, evitar pérdidas humanas, materiales y económicas, haciendo uso de los recursos existentes en las instalaciones.



CREATED USING POWTOON

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

INDICACIONES EN CASO DE EMERGENCIAS.

- *Al escuchar un timbre continuo evacue el edificio por emergencia de Sismo.*
- *Al escuchar dos timbres el ultimo continuo, evacue el edificio por emergencia de incendio.*
- *Al escuchar tres timbres el ultimo continuo, evacue el edificio por emergencia atentado terrorista.*
- *Ante cualquier emergencia suspenda inmediatamente la actividad que se encuentre realizando.*
- *Siga las instrucciones del personal brigadista.*
- *Utilice las rutas de evacuación correctamente señalizadas.*
- *Evacue por las escaleras, mientras se desplaza no haga uso del celular.*
- *No corra, no grite.*
- *No utilice ascensores.*
- *No forme aglomeraciones, camine con firmeza en fila y orden.*
- *Aléjese de ventanales u objetos que lo pongan en peligro "puedan caer".*
- *En caso de existir humo, desplácese lo más cercano al suelo y cúbrase la boca con un pañuelo o similar.*
- *Si tiene que bajar escaleras realícelo cercano a la pared y en fila y sin hacer uso del celular.*
- *Por ningún motivo se detenga o regrese a su área de trabajo o estudio.*
- *Diríjase al punto de encuentro y ubíquese en el lugar correspondiente.*
- *Hágase censar.*
- *Después de evaluar la emergencia y que el edificio reúna las condiciones*
- *de seguridad, se ordenará el ingreso.*

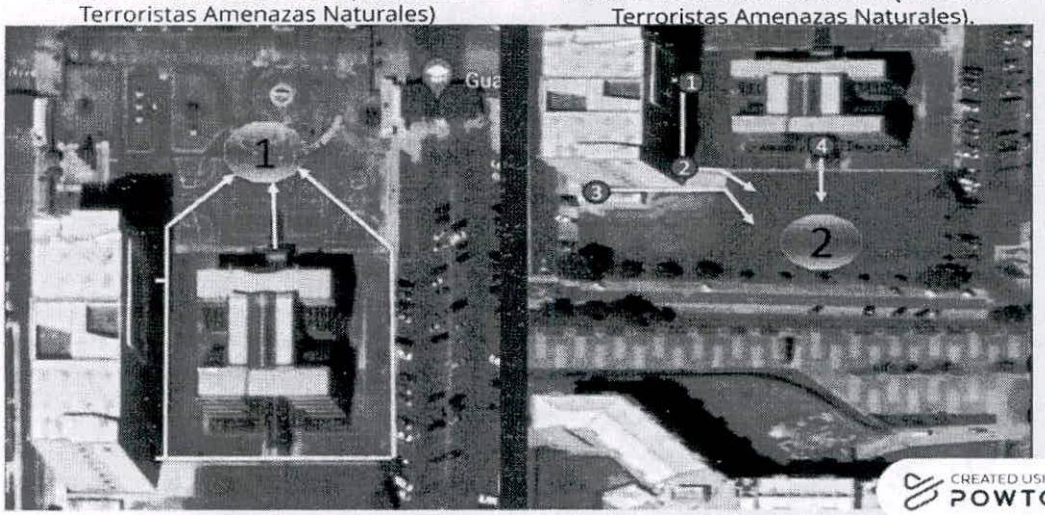


CREATED USING POWTOON

PUNTOS DE ENCUENTRO.

Punto 1 Zona de Banderas. (Amenazas Terroristas Amenazas Naturales)

Punto 2 Zona verde Auditorio (Amenazas Terroristas Amenazas Naturales).



CREATED USING POWTOON

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Es un órgano bipartito y paritario, constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacionales, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos.

FZA	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO O FUNCIÓN
EJC	CR	SERRANO CUERVO ALDEMAR	SUBDIRECTOR ENCARGADO/REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR/ PRESIDENTE DEL COPASST
EJC	CR	SUÁREZ BAUTISTA CÉSAR ORLANDO	JEFE DEPARTAMENTO TALENTO HUMANO/ REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR
EJC	TC	REYES CELY PAULA NATHALIA	JEFDE PLANEACIÓN ESTRATEGICA/ SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR
ARC	MY	SORIA NIETO JESUS DARIO	JEFE DEPARTAMENTO SEGURIDAD/ SUPLENTE DEL REPRESNTANTE DEL EMPLEADOR
COGFM	PD8	CARDENAZ ORTIZ ADRIANA MARLENE	PROFESIONAL DE DEFENSA (ABOGADA)/ REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
COGFM	AA13	MORALES PATIÑO CAROL LORENA	AUXILIAR DE SERVICIOS(SECRETARIA)/ REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
COGFM	TS14	PUERTO REYES YENY ASTRID	TECNICO DE SERVICIOS/ SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
COGFM	AA13	MARTINEZ GOMEZ MARISOL	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA/ SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES/ SECRETARIA DEL COMITÉ

CREATED USING POWTOON

REPORTE DE ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES LABORALES.

Todo accidente laboral "A.T." o enfermedad laboral "E.L." que ocurra en la Escuela Superior de Guerra, deberá ser informado por el respectivo empleador, a la entidad administradora de riesgos laborales a la que se encuentra afiliado y a la entidad promotora de salud, en forma simultánea.

- ***A.T "Accidente de Trabajo": 48 Horas.***
- ***E.L "Enfermedad Laboral": 2 Días hábiles.***

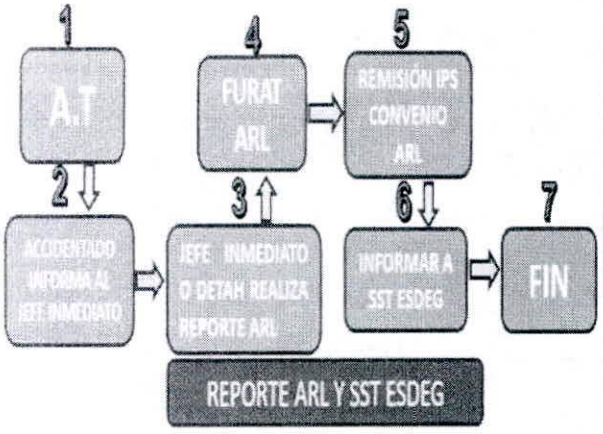
En caso de accidente laboral:

1. ***Datos personales del accidentado.***
2. ***Datos de la empresa como Nit y dirección.***
3. ***Hechos y testigos: Breve narración del suceso, testigos.***

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

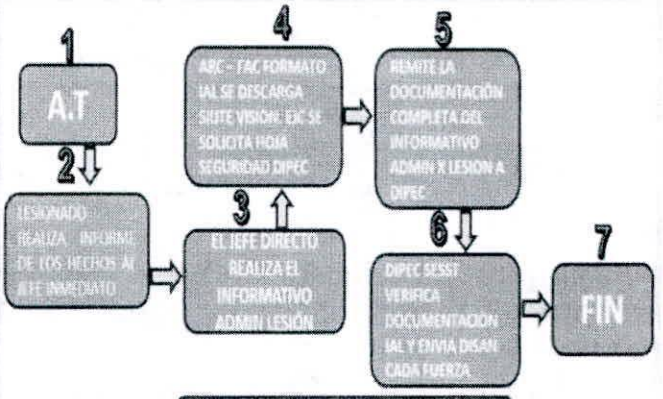
CÓMO REPORTAR UN ACCIDENTE LABORAL.

PERSONAL CIVIL.



REPORTE ARL Y SST ESDEG

PERSONAL MILITAR.



DECRETO 1796 DE 2000 ART. 24

CREATED USING POWTOON

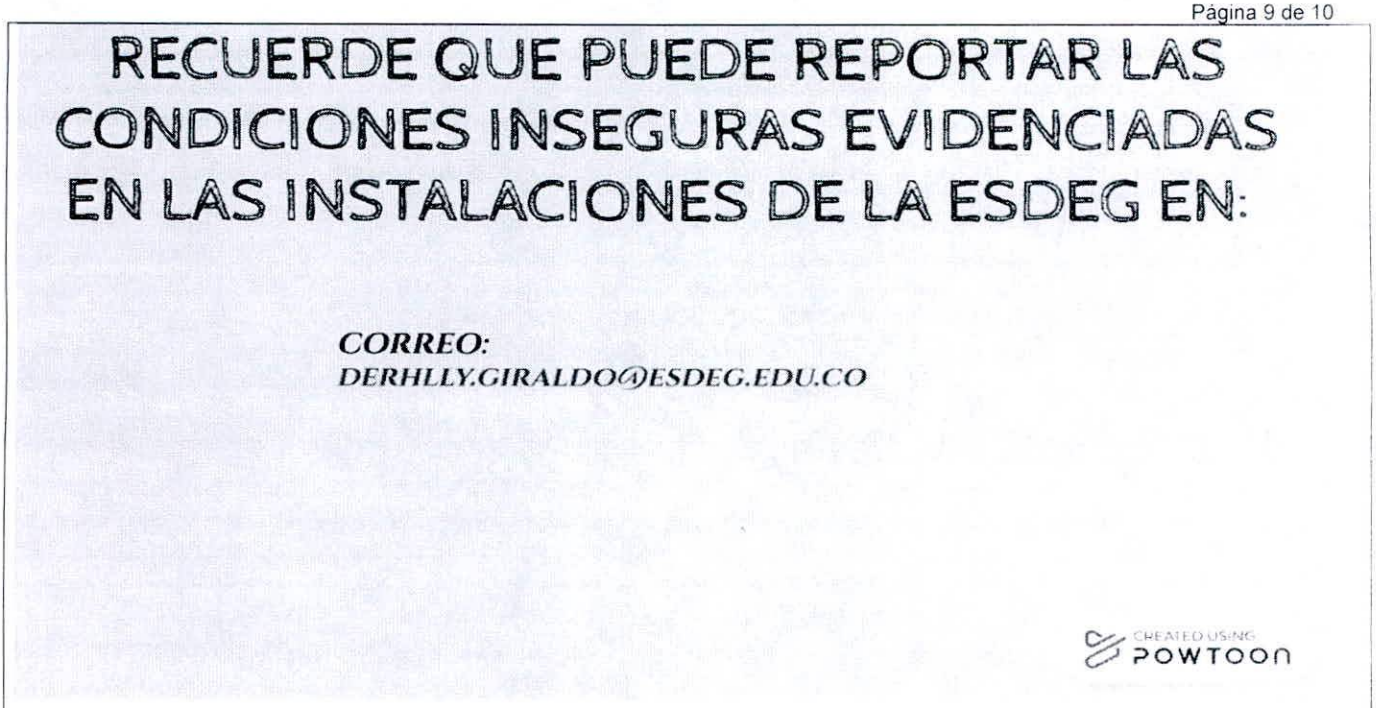
DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESDEG ESTA PROHIBIDO FUMAR O VAPEAR.



Dando cumplimiento a la Ley 2354 del 2024 y a la Política de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, tabaco y alcohol de la ESDEG.

CREATED USING POWTOON

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."



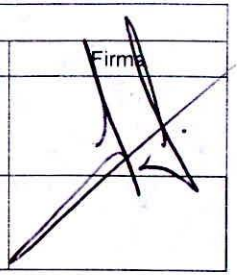
2. Se desarrollo un cuestionario por parte de los asistentes

Conclusiones: N/A

Actividades a realizar:		
Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
N/A	N/A	N/A

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	N/A		
Fecha - Hora:	N/A	Lugar:	N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Intervienen y/o Asistentes						
Grado	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Teléfono	E-mail	Firma
PS	HERNAN ALFONSO CONTRERAS RUIZ	79249358	GESTOR ACADEMICO DEEJC	3143312858	hernan.contrerasr@esdeg.edu.co	

Archivado en: 15103.12.5 contrato de prestación de servicios 2026

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

CONSTANCIA: 228-2026

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
NIT: 830.002.634-1

HACE CONSTAR:

Que el señor HERNAN ALFONSO CONTRERAS RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No 79249358, vinculado mediante contrato de prestación de servicios No 093, realizó inducción _X_ reinducción __ del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo para la vigencia 2026 de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" el día 12 de febrero del 2026.

Para efectos de verificación de la presente información, al correo derhlly.giraldo@esdeg.edu.co

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 12/02/2026.

Coronel PABLO ENRIQUE CARDENAS CASTIBLANCO
Jefe Departamento Talento Humano ESDEG

Derhlly Giraldo R

Elaboró: PS. Derhlly Giraldo Rodriguez
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo Talento Humano "ESDEG"

Archivado en: 15103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2025

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, **HERNAN ALFONSO CONTRERAS RUIZ** identificado(a) con **79249358** expedida en **Bogotá D.C.**, en mi calidad de PROVEEDOR, del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.
2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.
4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.
5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.
6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.
7. Promover acciones encaminadas a la formación para la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.
8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.
9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.
10. Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

    - ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co
      antisoborno@mindefensa.gov.co

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

- ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial
- ✓ APP: Mindefensa
- ✓ Sede electronica: https:J/wasedeelectronicapro.azurewebsites.netlmindefensa.html?#/home

11. Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.
12. Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.
13. Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.
14. Aceptar que el MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

Firma:

Nombre: **HERNAN ALFONSO CONTRERAS RUIZ**

Cedula: **79249358**

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-46-101165035	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
27	01	2026	26	01	2026	00:00	10	07	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CONTRERAS RUIZ HERNAN ALFONSO			IDENTIFICACIÓN:	C.C. :79,249,358
DIRECCIÓN:	CARRERA 6 NO. 155 C -20	CIUDAD:	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3143312858

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :830,002,634-1
DIRECCIÓN:	CRA 11 NO 102 50	CIUDAD:	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3102739049
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 093-MDN-COGFM-ESDEG-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ACTIVIDAD PROFESIONAL CATEGORIA H CON ELFIN DE GESTIONAR LOS PROCESOS ACADEMICO Y ADMINISTRATIVE RELACIONADOS CONDEPARTAMENTO EJERCITO EN LA VICEDIRECCION ACADEMICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRAGENERAL RAFAEL REYES PRIETO ACORDE A LOS PARAMETROS DEL PROCESO M01- MINISTERIODEFENSA NACIONAL, MINISTERIO EDUCACION NACIONAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/01/2026	10/07/2027	$ 11,935,000.00

ACLARACIONES:

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA. SEGUROS DEL ESTADO RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 43,325.68	$ 8,000.00	$ 9,751.88	$ 61,077.56	$ 11,935,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART.	VALOR ASEGURADO:
AGENCIA DE SEGUROS AFIRMAR LTDA	153870	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-46-101165035
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 14-46-101165035, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTA, D.C., a los 27 días del mes de Enero de 2026

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.R.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 14461011650350

FECHA	
CONTADO	

RECIBIMOS DE: CONTRERAS RUIZ HERNAN ALFONSO C.C. C.C. :79,249,358

LA SUMA DE: SESENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE: PAGO DE PÓLIZA NRO.: 14-46-101165035

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CHAPINERO - CU. ESTATAL - 101165035 - 0 - 0	$ 43,325.68	$ 8,000.00	$ 9,751.88	$ 61,077.56

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 61,077.56
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: AGENCIA DE SEGUROS AFIRMAR LTDA - 153870	OTROS:	$ 0.00
	TOTAL:	$ 61,077.56
	CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.R.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 14461011650350

FECHA
CONTADO

RECIBIMOS DE: CONTRERAS RUIZ HERNAN ALFONSO C.C. C.C. :79,249,358

LA SUMA DE: SESENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE: PAGO DE PÓLIZA NRO.: 14-46-101165035

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CHAPINERO - CU. ESTATAL - 101165035 - 0 - 0	$ 43,325.68	$ 8,000.00	$ 9,751.88	$ 61,077.56

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 61,077.56
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: AGENCIA DE SEGUROS AFIRMAR LTDA - 153870	OTROS:	$ 0.00
	TOTAL:	$ 61,077.56
	CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.14-46-101165035

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

HERNAN ALFONSO CONTRERAS RUIZ identificado con CC. 79249358 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Tipo y Numero de Documento	NI - 830002634

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/28	**Fecha inicio contrato**	2026/01/27
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/12/31
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841202 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS
Estado afiliación	Activo		
Fecha retiro		**Estado del contrato**	Activo

Esta certificación se expide a los 9 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC09022026H79249358C7750797.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo **HERNAN ALFONSO CONTRERAS RUIZ** en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)**	X
b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad.	

Esta certificación se expide a los 12 días del mes de febrero de 2026

Firma:

Nombres y Apellidos: **HERNAN ALFONSO CONTRERAS RUIZ**

No. de Cédula: 79249358

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con el con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	HERNAN ALFONSO CONTRERAS RUIZ	**NIT:**	79249358
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	diciembre 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	diciembre 2025
Número de Radicación:	2758627	**Total a pagar:**	$188,500
Fecha de vencimiento:	16/01/2026	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	26/01/2026	**Número de Administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	**Número Autorización:**	1542010
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		$0	$3,500
230301	800224808	Porvenir	1		$0	$103,900
MIN002	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1		$0	$81,100
						$188,500

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 2758627, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79249358	HERNAN ALFONSO CONTRERAS RUIZ		CR 2 34 59 AP 104 PAR DE LAS FLORES 3	3143312858	halfonsocr@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			CUNDINAMARCA	CHIA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	1	26/01/2026	2758627	$188.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS016	MINSD Fondo Sol y Sal Min Salud	901037916-1	80.600	0		0		0	10	500	0	81.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224308-8	103.200	0	0	0	0	10	700	0	103.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-21	Positiva Seguros	860011153-6	3.400				3.400	10	100	3.500			34	3.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	10	0	0	0
ICBF				
0	10	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	80.600	81.100
Pensión	1	103.200	103.900
Riesgos Laborales	1	3.400	3.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	187.200	188.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79249358	HERNAN ALFONSO CONTRERAS RUIZ	CR 2 34 59 AP 104 PAR DE LAS FLORES 3	3143312858	haifonsocr@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHIA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APC
					1	1
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025.12	2025.12	1	26/01/2026	275627	$188.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	Exonerado	RGO	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Codigo CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79249358	CONTRERAS RUIZ HERNAN ALFONSO	59	0			2	X																230301	644.480	103.200	0	0	0	0	MIN002	644.480	80.600	14-23	644.480	I	5.450		0	0	0	0	0	0	

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información